

MANUAL DE SG-SST PARA LA EMPRESA LAVADO FÁCIL DELUXE

AUTOR

OSPINA QUINTERO STEPHANIE
VELASCO CAMAYO KAROL YINETH

PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SANTIAGO DE CALI 2023

MANUAL DEL SG-SST PARA LA EMPRESA LAVADO FACIL DELUXE

AUTOR

OSPINA QUINTERO STEPHANIE
VELASCO CAMAYO KAROL YINETH

PRESENTADO PARA OPTAR AL TITULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

ASESOR: CORRALES GÓNGORA EDUARDO HUMBERTO

PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SANTIAGO DE CALI 2023

Nota de aceptación

Firma del asesor

Firma de aprobación del manual

Santiago de Cali junio del 2023

DEDICATORIA

Este manual lo dedicamos principalmente a Dios, quien nos ha guiado en este proceso y nos ha permitido cursar esta hermosa carrera. A nuestras familias las cuales nos han motivado constantemente para seguir adelante a pesar de las adversidades, a nuestros docentes quienes nos han enseñado y compartido sus conocimientos para hacer de nosotras grandes profesionales, a nuestras parejas que nos han brindado apoyo incondicional y nos han alentado a continuar, creyendo en nosotras en todo momento.

Y es así, como agradecemos de corazón a todos y cada una de las personas que hicieron parte de este trabajo de grado y nos acompañaron en este proceso.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por darnos la oportunidad de llegar hasta aquí; por permitirnos cursar esta carrera de la cual hemos aprendido tanto, a nuestro asesor Eduardo Corrales Góngora quien nos ha enseñado de forma amable y profesional las pautas necesarias para el desarrollo de este maravilloso trabajo por medio de sus conocimientos, a nuestros compañeros de estudio, por los grandes momentos que hemos compartido y los cuales también han aportado en nuestro proceso estudiantil, y por último, a nuestras familias; quienes desde el día uno han estado para nosotras, confiando en nuestras capacidades y han sido nuestro apoyo más grande para no tirar la toalla en ningún momento. Les agradecemos con todo nuestro ser.

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN.....	1
II. INTRODUCCIÒN.....	2
III. JUSTIFICACIÒN	3
1. OBJETIVOS.....	4
1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
PLANEAR:.....	5
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	5
2.1 MAPA SATELITAL	6
3. ORGANIGRAMA	9
4. MAPA DE PROCESO	10
5. DEFINICIONES	11
5.1 FLUJOGRAMA DEL CICLO PHVA	17
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
7. OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	20
8. RECURSOS	22
8.1 RECURSO HUMANO:	22
8.2 RECURSO TÉCNICO:	24
8.3 RECURSO FINANCIERO	25
9. PLAN DE CAPACITACIONES GENERAL.....	27
10. PLAN ANUAL DE TRABAJO.....	28
11. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	30

12. GESTIÓN DEL CAMBIO	31
13. PERFILES DEL CARGO	33
14. MANUAL DE FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS	35
15. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	36
HACER:	38
1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	38
2. MATRIZ AMBIENTAL (ASPECTOS AMBIENTALES).....	40
3. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD	42
4. SUSTANCIAS QUÍMICAS	43
5. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	45
6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD	47
7. PLAN DE MOTIVACIÓN.....	48
8. ACTIVIDADES DE PYP	49
9. PROGRAMAS DE SST	50
10. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	53
11. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	56
12. ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA.....	59
13. PLAN DE EMERGENCIAS.....	61
14. PLAN DE EVACUACIÓN	64
15. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.....	65
VERIFICAR	66
1. INDICADORES DE GESTIÓN DECRETO 1072 DEL 2015	66
1.1 INDICADORES DE ESTRUCTURA	66
1.2 INDICADORES DE PROCESO:.....	67
1.3 INDICADORES DE RESULTADO:.....	68

2. INDICADORES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019.....	71
3. AUDITORÍA.....	74
4. REVISIÓN POR ALTA GERENCIA	76
ACTUAR:	79
1. PLANES DE ACCIÓN:	79
1.1 ACCIONES PREVENTIVAS	80
1.2 ACCIONES CORRECTIVAS	81
1.3 ACCIONES DE MEJORA	83
FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SGSST CON ESTANDARES MÍNIMOS (0312)	84
IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SGSST DE ENERO DEL 2020 EN ADELANTE.	87
REFERENCIAS	89

I. RESUMEN

Todas las empresas legalmente constituidas deberán de contar con un SG-SST ya que, esto les ayudaría a obtener una mejor planeación de sus actividades y un mejor control de los recursos destinados a ellas, además lograría preservar la Seguridad y Salud de los trabajadores y la estabilidad de la empresa; contribuyendo a cumplir con lo establecido por el Ministerio del Trabajo en cuanto al desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En el presente documento se planteó un manual del SG-SST para la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** en donde se explica punto por punto los aspectos que deberá desarrollar en la creación del mismo, así mismo se explica su importancia y se adjuntan ejemplos para que el encargado de la empresa pueda tener un mayor entendimiento de su importancia. El manual del SG-SST tiene un enfoque amplio, en donde se explica cada fase del Ciclo PHVA con sus respectivas actividades y las normas que las rigen. Muchos de los ejemplos planteados se realizan con el objetivo de aproximarse al tipo de actividad a la que se dedica la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** esto para lograr mayor cercanía o parecido al SG-SST que deberá desarrollar la persona encargada de Seguridad y Salud en el trabajo. De esta manera, la empresa al leer el manual del SG-SST podrá reconocer la importancia de poner en marcha este manual y por ende todo el SG-SST.

II. INTRODUCCIÓN

El trabajo hace parte de la vida del ser humano, siendo una actividad de suma importancia para satisfacer sus necesidades y tener unas buenas condiciones de vida; Para ello, es esencial contar con óptimas condiciones laborales, donde el trabajador se sienta seguro en su lugar de trabajo, evitando accidentes o enfermedades laborales originadas por los diferentes factores de riesgo a los cuales los colaboradores están expuestos en su medio de trabajo.

La empresa **LAVADO FACIL DELUXE**, desea brindar mejores condiciones de trabajo a todos y cada uno de los que hacen parte de la empresa, por medio del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), un proceso lógico y por etapas divididas en PLANEAR, HACER, VERIFICAR y ACTUAR denominadas como el ciclo PHVA. Este sistema permite la mejora continua, donde se busca gestionar los diferentes riesgos y peligros encontrados para llevar a cabo los controles pertinentes para cada uno de ellos, previniendo; pérdidas en los procesos, daños ambientales y daños a la propiedad, así como, accidentes y enfermedades laborales. El SG-SST se regirá de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019, donde se reglamenta dicho sistema, estableciendo los diferentes parámetros que han de seguirse y los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Es así como, a continuación, se presenta este manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE**, dedicada al lavado, limpieza y secado de prendas de vestir, alfombras, colchas etc. La cual desea brindar condiciones de trabajo saludables, seguras y confortables para todos los centros de trabajo, fortaleciendo su imagen, garantizado el crecimiento de la empresa, mejorando su productividad y desempeño.

III. JUSTIFICACIÓN

El SG-SST es una herramienta fundamental para el desarrollo y cumplimiento de las actividades de una empresa, proporcionando Seguridad y Salud en los trabajadores y proporcionando una mejora continua a la empresa. El manual del SG-SST brinda conocimiento y sirve de guía tanto nosotros los estudiantes como para las personas que se encargaran de realizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una empresa. Cabe mencionar, que el SG-SST es una obligación o un requisito que deben cumplir todas las empresas de acuerdo al Decreto 1072, es por esto de suma importancia que todos conozcan de él, pero sobre todo lo lleven a la práctica. Al implementar o proporcionar un manual del SG-SST el encargado de desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá identificar aspectos claves del mismo y así adaptarlos de acuerdo a la actividad de la empresa, obteniendo así una gran base con la cual podrá empezar a desarrollar dicho sistema.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un manual del SG-SST en base a los lineamientos que fueron presentados a lo largo de la carrera, aplicando el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer el estado actual de la empresa “**LAVADO FÁCIL DELUXE**”
- Identificar y clasificar cada elemento del ciclo PHVA.
- Analizar los diferentes puntos que componen el manual del SG-SST.

PLANEAR:

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL:	LAVADO FÁCIL DELUXE
NIT:	31976795-8
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	3960101
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Lavado y la limpieza, incluso la limpieza en seco de todo tipo de prendas de vestir y (incluidas las pieles), de productos textiles, que se realizan con equipo mecánico, a mano o por autoservicio que funciona con máquinas accionadas con monedas, para el público en general o para clientes industriales y comerciales; La recogida y entrega de lavandería; El lavado de alfombras y tapetes y la limpieza de cortinas y telones, se realicen en el local o en la residencia del cliente; El suministro de ropa de cama, uniformes de trabajo y artículos similares de lavandería; Las reparaciones menores de alteración de prendas de vestir y otros artículos textiles cuando se efectúan en conexión con la limpieza.
CLASE DE RIESGO:	III
ARL:	SURA

REPRESENTANTE LEGAL:	Elizabeth Arias Sánchez	
NÚMERO DE TRABAJADORES:	Cuatro (4) trabajadores	
	1 Mujer	3 Hombres
JORNADA LABORAL:	Lunes a Viernes: 7:00 am a 7:00pm	
	Sábados: 8:00 am a 6:00 pm	
CIUDAD:	Cali, Valle del Cauca	
DIRECCIÓN:	Cra. 85 # 33 56	
TELÉFONO:	300 8098 300	
EMAIL:	Lavadofacil@gmail.com	

2.1 MAPA SATELITAL

La imagen satelital es tomada desde un satélite que se encuentra orbitando alrededor del planeta tierra, donde nos muestra la localidad en este caso de la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE**, ubicada en el departamento del Valle del cauca, en el sector del sur en la ciudad de Cali, en la Carrera 85#33-56.

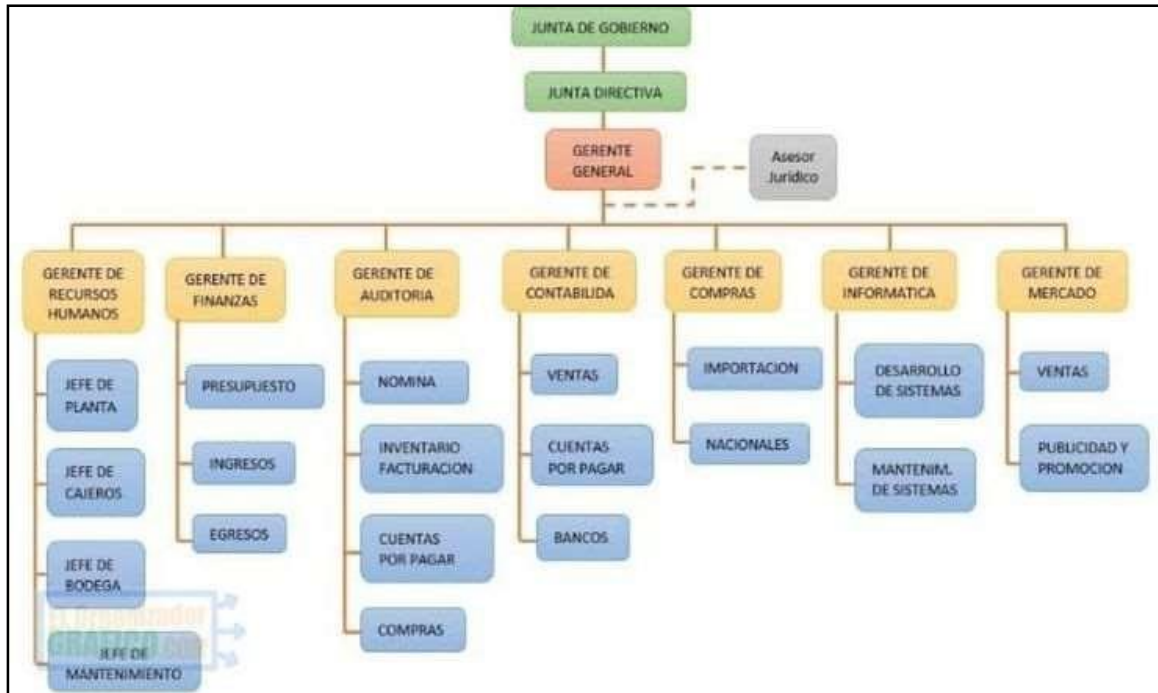
La importancia de anexar el mapa satelital es observar la ubicación de la empresa desde una perspectiva más amplia. A continuación, se incorpora el mapa satelital en forma de capa y satélite:



VISTA DE LA FACHADA

3. ORGANIGRAMA

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** en la actualidad no cuenta con un organigrama. Se sugiere a la empresa que diseñe su organigrama, ya que por medio de este esquema permite de manera visual mostrar la estructura interna y el grado de autoridad de los integrantes que componen la misma. A continuación, se muestra un ejemplo de un organigrama empresarial:



4. MAPA DE PROCESO

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** a la fecha no cuenta con mapa de procesos. Se recomienda que se establezca un mapa de procesos ya que es una herramienta de gestión que permite la visualización de forma clara y detallada del paso a paso de las actividades que se realizan en la empresa. Este mapa de procesos incluye: Los pasos de la actividad, entradas, salidas y personas involucradas. Se incorpora a continuación un ejemplo de mapa de procesos de una lavandería:



5. DEFINICIONES

A continuación, se presentan los siguientes conceptos ordenados alfabéticamente encontrados en el Decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6.2. Con el objetivo de que se conozcan y apliquen cada una de las definiciones para así poder comprender los diferentes temas que se estarán tratando a lo largo del manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
2. **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
3. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
4. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la empresa o actividad que la empresa ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
5. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la empresa, se ha planificado y es estandarizable.
6. **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
7. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

8. **Autor reporté de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
9. **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
10. **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- PLANIFICAR:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- HACER:** Implementación de las medidas planificadas.
- VERIFICAR:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ACTUAR:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
11. **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reportes de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
12. **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias

primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo. b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia. c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La empresa y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
14. **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
15. **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.
16. **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
17. **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
18. **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
19. **Evento catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños

masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

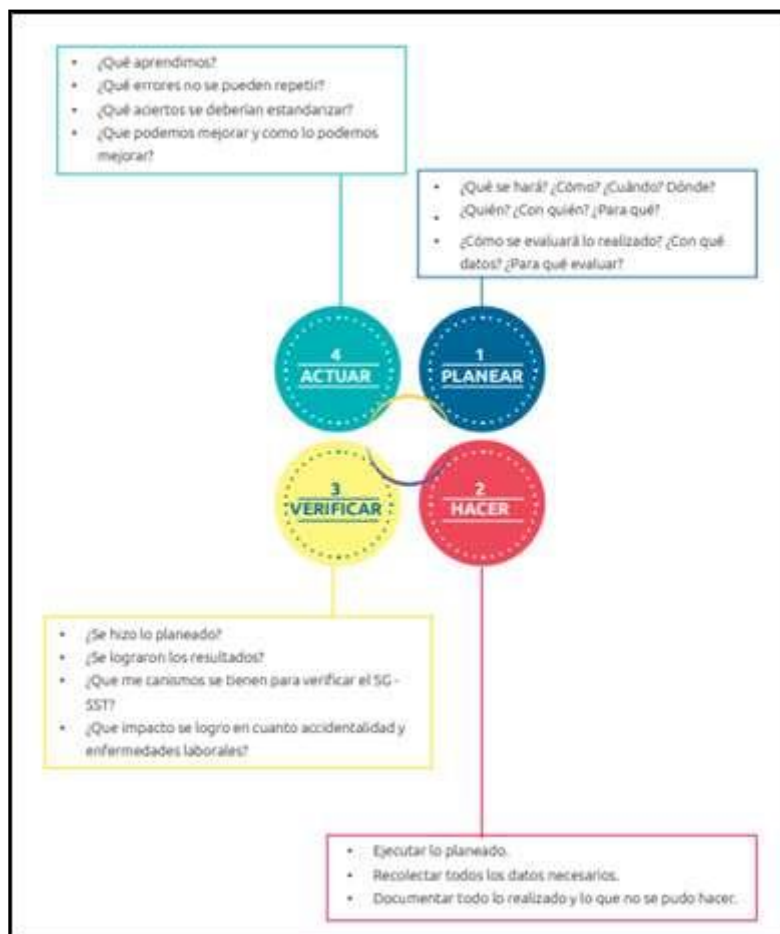
- 20. **Identificación de peligros:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- 21. **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y empresa con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 22. **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- 23. **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- 24. **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- 25. **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa.
- 26. **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

27. **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
28. **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una empresa con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la empresa.
29. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
30. **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
31. **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
32. **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
33. **Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la empresa.
34. **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
35. **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
36. **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la

interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

5.1 FLUJOGRAMA DEL CICLO PHVA

LAVADO FÁCIL DELUXE actualmente no cuenta con un flujograma del ciclo PHVA, el cual es una herramienta fundamental para la gestión y control de los recursos con los que cuenta una empresa, el ciclo PHVA genera ideas de manera clara y concisa de cómo obtener beneficios para la empresa mediante sus recursos contribuyendo así al óptimo uso de los mismos. El ciclo PHVA contribuye a la empresa de una empresa ya que ayuda a planificar sus acciones, proyectos y/o actividades y en caso que sea necesario a los planes correctivos de las mismas. A continuación, se plasma un modelo del ciclo PHVA:



Fuente: Guía técnica de implementación del SGSST

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAVADO FÁCIL DELUXE en el momento no tiene una política de seguridad y salud en el trabajo establecida, de acuerdo a los parámetros dados en el Decreto 1072 del 2015, explicados en su artículo 2.2.4.6.5 y 2.2.4.6.6 donde establece que el empleador deberá establecer una política por escrito siendo parte de las políticas de gestión de la empresa. Esta política deberá de plantear el compromiso de la alta gerencia con la seguridad y salud en el trabajo y la mejora continúa teniendo como objetivo el bienestar y la integridad física y mental de los trabajadores; debe estar al alcance de todos los centros de trabajo y apropiada para la naturaleza de los peligros de la empresa, firmada y fechada por el representante legal, comunicada al COPASST y revisada mínima una vez al año. Los objetivos de la política se describen en el artículo 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 del 2015, donde indica que deberá incluir como mínimo los siguientes objetivos:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Ahora bien, existen otras políticas complementarias del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo las cuales son; La política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas que su objetivo principal es fomentar hábitos de vida saludables mejorando el desempeño de los trabajadores y previniendo accidentes de trabajo, por lo cual está prohibido el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y uso, porte y distribución de estas mismas.

Por otro lado, se encuentra, la política ambiental, se realiza con el fin de proteger los recursos naturales previniendo daños y contaminación ambiental. Finalmente está la política de seguridad vial que se basa en la reducción, control y prevención de accidentes de tránsito. Se deberá fomentar la cultura de seguridad vial, realizar seguimiento de los vehículos y conductores entre otros. En conclusión, a manera de ejemplo se presenta la siguiente política de seguridad y salud en el trabajo:

LAVADO FÁCIL DELUXE es una empresa que presta servicios de lavandería, tintorería, planchado y secado; La cual está comprometida con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales, proporcionando los recursos necesarios, para así obtener el mayor provecho de los mismos, con tal de lograr la mejora continua, realizándose por medio de un procedimiento lógico y por etapas teniendo en cuenta: La identificación, planificación, valoración, evaluación, auditoría y controles de los riesgos y peligros presentes en la empresa que puedan generar un accidente de trabajo o enfermedad laboral dado por las actividades desarrolladas en la empresa. Brindando así condiciones de trabajo, salud, seguridad y bienestar a todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su contratación o vinculación, ya sean clientes, partes interesadas y/o contratistas, de la misma forma, previniendo pérdidas potenciales que afecten la productividad de la empresa.

Para el cumplimiento de este objetivo se contará con la participación de la alta gerencia, responsable del desarrollo del sistema de gestión, el COPASST, ARL y trabajadores. Estando cada uno de estos integrantes comprometidos y siendo partícipes con la implementación del sistema de gestión y protegiendo la seguridad y salud de los trabajadores. Promoviendo lugares de trabajo sanos brindando bienestar mental y físico ante los riesgos y peligros en la instalación que generen lesiones o deterioren la salud tales como: Locativo, mecánico, ergonómico y químico. Esta política será difundida y asequible a todos los niveles de la empresa y deberá ser comunicada al COPASST.

Firma

Representante Legal de la Empresa

Fecha____, versión____.

7. OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** actualmente no tiene planteado los objetivos y metas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, los cuales son de suma importancia ya que permiten conocer a dónde se quiere llegar con el sistema y que se desea alcanzar con el mismo. Los objetivos se deben establecer de acuerdo con el tamaño, características y actividad económica, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de riesgos laborales. En el Decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.18 establece que los objetivos deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento.
2. Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa
3. Ser coherentes con el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas
4. Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.
5. Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores.
6. Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.

En forma de ejemplo se disponen los siguientes objetivos y metas de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1072 del 2015:

OBJETIVOS	METAS
Regular el desempeño y aplicación que tiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplir al 100% con los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Promover la identificación, evaluación e intervención de los riesgos y peligros latentes en la empresa que pueden afectar la integridad física, el estado mental de los colaboradores	Lograr mantener los riesgos y peligros identificados en un nivel aceptable por medio de un plan de seguimiento, reduciendo la tasa de accidentabilidad hasta un 80%
Detectar cambios en la salud de los trabajadores y conocer las enfermedades laborales originadas por los diferentes factores de riesgo dados por la actividad laboral que desarrolla la empresa por medio de auto reportes.	Cumplir con el 100% de los diagnósticos de las condiciones de la salud de los trabajadores.
Asegurar el cumplimiento de las leyes o normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplir mínimo en un 85% con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Definir acciones preventivas, correctivas y de mejora con tal de optimizar el sistema de gestión	Realizar el 85% de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

8. RECURSOS

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** en el momento no tiene establecido los recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes como: el Decreto 1072 del 2015, Resolución 1016 de 1989 y los estándares mínimos dados en la Resolución 0312 del 2019. Se aconseja definir y asignar los recursos, bienes y servicios indispensables para la planeación, implementación, evaluación y mejoras del SGSST, con el fin de, reconocer, evaluar y controlar los riesgos y peligros identificados que pueden conllevar a un accidente o enfermedad laboral generando pérdidas que afectan la empresa. Por ello, se plantean a continuación los recursos necesarios para llevar a cabo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

8.1 RECURSO HUMANO:

El recurso humano hace referencia a los equipos que van a apoyar el liderazgo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por medio de acciones o diferentes actividades del mismo. El recurso humano está constituido por gerencia, el COPASST o vigía ocupacional, comité de convivencia laboral, brigada de emergencia y responsable del sistema de gestión.

Primeramente se debe de contar con gerencia y el responsable del sistema de gestión quienes van a liderar, organizar y garantizar el funcionamiento del SG-SST, dando cumplimiento a la normativa legal vigente, gerencia deberá definir y asignar los recursos, bienes y servicios para la realización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sus demás actividades como la higiene industrial, medicina del trabajo, medicina preventiva y seguridad industrial con tal de que se brinde a los colaboradores espacios de trabajo seguros, saludables y confortables para el desarrollo de sus labores diarias.

El responsable de seguridad y salud en el trabajo tiene muchas responsabilidades y funciones para que se cumpla con el sistema ya que es quien va a dirigir el diseño, implementaciones y evaluación del SGSST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 y en la resolución 0312 del 2019. El líder del sistema deberá, reportar a la

alta dirección situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, elaborar y revisar la matriz de riesgos, apoyar y asesorar a los colaboradores, COPASST, al COCOLA, brigada y gerencia en los informes de rendición de cuentas, elaborar y ejecutar los diferentes programas entre otras.

Como se mencionaba anteriormente en el recurso humano está: El COPASST, COCOLA y Brigada de emergencias, estos son un grupo de personas escogidas para el desarrollo de diferentes funciones y cumplimiento de responsabilidades en torno a la mejora continua, dar cumplimiento a la normativa vigente y velar por la seguridad y salud de los trabajadores.

El COPASST es un organismo que está encargado de la promoción y vigilancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo en empresas públicas o privadas con más de 10 trabajadores obligadas a crear un comité de medicina, higiene y seguridad industrial los cuales tienen como objetivo el bienestar de los trabajadores, cada comité deberá contar con un representante del empleador y uno de los trabajadores permitiendo que exista una comunicación por ambas partes. Si es una empresa de menos de 10 trabajadores se deberá contar con un vigía ocupacional que realice promoción y prevención con respecto a la seguridad y salud en el trabajo.

El COCOLA es un organismo de apoyo el cual se basa en prevenir el acoso laboral y atender los casos reportados por el mismo motivo, contribuyendo en la protección de los trabajadores ante riesgos psicosociales que afecten la salud mental del trabajador. La brigada de emergencia es un grupo de personas capacitadas, entrenadas y equipadas que tienen la capacidad de actuar, antes, durante y después de que se presente un suceso. previniendo, preparando y dando respuestas ante las emergencias. Todos y cada uno de las personas y equipos mencionados harán parte del recurso humano los cuales atienden y prestan suma atención en los riesgos y peligros en el trabajo que afecten la integridad física o mental de los trabajadores.

8.2 RECURSO TÉCNICO:

Los recursos técnicos son herramientas o instrumentos indispensables para el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** cuenta con estos recursos técnicos:

- Equipos de oficina como: Impresoras multifuncionales (impresión, escáner y copias), calculadoras, computadora, teléfonos entre otras.
- Escritorio y sillas de trabajo.
- Elementos de emergencia como: Botiquín, extintor y linterna.
- Acceso a internet.
- Software.

Algunos de los recursos técnicos con los que la empresa no cuenta son con:

- Proyector
- Sala de conferencias y/o capacitaciones
- Alarma de incendios
- Sensores de humo
- Radioteléfono

Se le sugiere a la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** que en lo posible adquiera estas herramientas técnicas ya que le serán de suma importancia en el desarrollo de los planes y programas del sistema de gestión u/o para otros fines de la empresa como prevención de accidentes o daños a la propiedad.

8.3 RECURSO FINANCIERO

Es el presupuesto establecido para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, igualmente para las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se deban de llevar a cabo en la persona, en el medio o fuente, adicionando a esto los costos que pueden surgir de las actividades que deben de cumplirse como:

TIPO DE RECURSO						
	PROGRAMAS	NECESIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA (\$)	TOTAL
	Seguridad industrial	-Guantes -Mascarilla -Calzado antideslizante				
	Higiene industrial	Mediciones ambientales -Ruido -Iluminación				
	Seguridad industrial	Mantenimiento de máquinas, equipos y herramientas -Secadoras -Lavadoras				
	Seguridad industrial	Inspecciones de trabajo -De orden y aseo				

		-Áreas y partes críticas				
	Control de emergencias	-Extintores -Botiquines				
	Control de emergencias	Planes de emergencia				
	Controles de emergencia	Alarmas de emergencia, luces de emergencia y detectores de humo				
	Medicina preventiva y del trabajo	Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, de control)				
	Medicina preventiva y del trabajo	Seguimiento de vigilancia y control de condiciones de trabajo.				

9. PLAN DE CAPACITACIONES GENERAL

Actualmente la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no cuenta con el Plan de Capacitación General, se le sugiere adquiera y adapte este plan a las políticas de su empresa y pueda emplearlo cuanto antes sea posible y de tal manera acogerse a el Decreto 1072 del 2015 la cual direcciona y obliga el cumplimiento del sistema de gestión. Es primordial que se integre el plan de capacitación ya que por medio de este se proporcionan bases o conocimientos para la correcta identificación de los riesgos o peligros que se encuentran latentes dentro de la empresa y de tal manera estos puedan ser controlados. A continuación, se muestra un ejemplo de un plan de capacitaciones general:

N°	Nombre de la actividad	DURACION		Finalidad
		Días	Horas	
1	CURSO BASICO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	21	INTEGRAR A LOS TRABAJADORES Y MOTIVARLOS PARA QUE PARTICIPEN EN FORMA ACTIVA Y EFICAZ EN LA ACTIVIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, 21 horas de clase con ejercicios de grupo, utilizando audiovisuales dirigidos al personal de trabajadores. Se tomaran exámenes de evaluación.
2	CURSO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE PERDIDAS PARA SUPERVISORES	4	28	POSIBILITAR EL MANEJO DE LAS DESTREZAS Y HABILIDADES DE SUPERVISION-IDENTIFICAR LAS CUALIDADES DE UN SUPERVISOR EFICAZ.- SELECCIONAR UN ESTILO APROPIADO DE LIDERAZGO.- APLICAR TECNICAS PARA EL MANEJO DE PERSONAL.- SITUAR AL SUPERVISOR COMO EL ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.- INVOLUCRAR A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EL CONTROL DE PERDIDAS COMPO ELEMENTO CONSUSTANCIAL EN LA GESTION DIARIA.- DURANTE EL CURSO SE UTILIZARAN VIDEOS Y SE REALIZARAN TRABAJOS DE GRUPOS.
3	CURSO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN LA INDUSTRIA	3	28	ENTRENAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (MANDOS MEDIOS Y TRABAJADORES) EN TECNICAS FUNDAMENTALMENTE PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS.- FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PREVENCIÓN.- INFORMAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL EN TECNICAS DE EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS. Durante el curso se utilizaran videos y audiovisuales en general y se tomaran exámenes de evaluación.
4	CURSO DE MANEJO DEFENSIVO (Seguridad en el transito)	3	28	QUE LOS PARTICIPANTES CONOZCAN TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS QUE LES PERMITAN EVITAR ACCIDENTES DE TRANSITO, COMO TAMBIÉN ASUMIR UNA ACTITUD POSITIVA CONDUCIENDO EL VEHÍCULO DEFENSIVAMENTE.- QUE TAMBIÉN CONOZCAN CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS Y LA CONDUCCIÓN VEHICULAR EN CADA CASO Y ADEMÁS, ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA LEGISLACIÓN EN ESTE ÁMBITO. Durante el curso se utilizaran Doce videos y material audiovisual en general.

10. PLAN ANUAL DE TRABAJO

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no tiene establecido y/o estructurado un plan anual de trabajo, por lo que se recomienda su implementación, ya que es una herramienta de planificación y se puede tener una mejor visión de las actividades que se pretenden realizar dentro de la empresa, además en él se definen, recursos, se asignan los responsables y los tiempos o periodos de ejecución de dichas actividades, esto se realizará a través de un cronograma de actividades.

El plan anual de trabajo es una herramienta dinámica por lo que contribuye al correcto desarrollo y acertado cumplimiento de todas las actividades o tareas. Es de suma importancia la implementación ya que tanto el empleador como el trabajador tendrán conocimiento de las actividades que se están ejecutando y si se están cumpliendo dentro de los periodos establecidos. Se presenta un ejemplo de plan de trabajo anual:

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023					FECHA: 20 DE ABRIL 2023											
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					CRONOGRAMA 2023-2024											
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSO	FRECUENCIA	ESTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Asignacion de recursos financieros, tecnicos, tecnologicos y humanos requeridos para la implementacion, mantenimiento y seguimiento del SGSST	Representante legal	FINANCIERO	Anual	Programado				P								
				Ejecutado												
Realizar simulacros de evacuación	Brigada	HUMANO	Semestral	Programado							P					
				Ejecutado												
Convocatoria y eleccion del COPASST o Vigia ocupacional de acuerdo a la normativa vigente	Responsable del SST	HUMANO	Cada dos años	Programado				P								
				Ejecutado												

11. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Actualmente la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no tiene establecida la matriz de requisitos legales, por lo que se recomienda a la empresa pueda elaborarla urgentemente, ya que según el Decreto 1072 del 2015 describe la matriz legal como un mecanismo donde se encuentran adjuntados los requisitos normativos con los que debe contar una empresa de acuerdo a las actividades ya sean propias o inherentes a su actividad económica.

En la matriz se dan los lineamientos para dar cumplimiento y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ello, se sugiere que la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** estructure la matriz de requisitos legales junto con un abogado y, por ende, pueda dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

A modo de ejemplo se añade una matriz de requisitos legales en torno a la seguridad y salud en el trabajo:

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SST							
FECHA DE REVISIÓN:							
RESPONSABLE DE REVISIÓN:							
REQUISITO	AÑO	NOMBRE DEL REQUISITO	ENTE QUE EMITE	CUMPLIMIENTO SI/NO	EVIDENCIA DE SI/NO	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTO
Resolución 2400 de 1979	1979	Estatuto de Seguridad Industrial	Ministerio de trabajo y Seguridad Social				
Ley 9 de 1979	1979	Código Sanitario Nacional	Congreso de la República				
Decreto 614 de 1984	1984	Se determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país	Ministerio de trabajo y Seguridad Social				
Resolución 2013 de 1986	1986	Comité Paritario Salud Ocupacional	Ministerio de trabajo y Seguridad Social				
Resolución 1016 de 1989	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	Ministerio de trabajo y Seguridad Social				
Resolución 1792 de 1990	1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	Ministerio de trabajo y Seguridad Social				
Resolución 1075 de 1992	1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional. Desarrollo de actividades de prevención y control de la farmacodependencia como parte del subprograma de medicina preventiva	Ministerio de trabajo y Seguridad Social				

12. GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no ha adoptado completamente el mecanismo llamado “Gestión del cambio” indicado en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.26 el cual indica que se debe implementar un procedimiento para evaluar el impacto de la seguridad y salud en el trabajo con respecto a los cambios internos que se den en la empresa como lo establece el Decreto, estos cambios se pueden ver en los métodos de trabajo, nuevos procesos, instalaciones, equipos, herramientas etc. Que puedan generar resistencia a los cambios por parte de los trabajadores, es por esto que es importante que el empleador realice este procedimiento para identificar peligros o riesgos que puedan originarse por dichos cambios adoptando las medidas necesarias para el control de estos, estas estrategias o bien medidas serán propuestas por el COPASST o vigía de seguridad y salud en el trabajo.

Lo que se promueve con este mecanismo es que los colaboradores se adapten a los cambios que se tienen a lo largo del tiempo dentro de las organizaciones y puedan desarrollar sus actividades o tareas de la mejor manera. Estos cambios se deberán informar y capacitar antes de que se presenten evitando así que los trabajadores reaccionen de forma negativa ante la situación.

Por medio de este mecanismo se brindan las herramientas necesarias para afrontar dichos cambios y, por ende, traer éxito a la empresa, por lo que es de suma importancia que las empresas y en este caso, La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** implemente este mecanismo y lo practique completamente con sus trabajadores. Este proceso le permite a la empresa anticiparse, o evaluar antes que sucedan los cambios bien sea cambios de infraestructura, personal, equipos métodos de trabajo, entre otros, para evitar posibles pérdidas.

Para ilustrar se incorpora una infografía que permite entender los pasos que han de llevarse a cabo para realizar la gestión del cambio:

LA GESTIÓN DEL CAMBIO en una organización

DEFINIR

El primer paso siempre es definir el plan y alinear a los líderes respecto a los **nuevos objetivos estratégicos**.

COMUNICAR

Es imprescindible comunicar la visión y el objetivo del cambio para **generar compromiso con la solución**.

DETALLAR

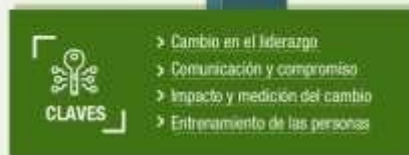
Traducir la **visión del cambio en una realidad** para las personas y establecer así un significado para cada uno de ellos.

DESARROLLAR

Mover a la organización al nuevo estado deseado y **entregar a las personas las herramientas** necesarias para conseguirlo.

ASEGURAR

El último paso es asegurar que los resultados esperados se han materializado y que el **cambio es sostenible en el tiempo**.



Fuente: KPMG

13. PERFILES DEL CARGO

Todas las empresas requieren de perfiles de cargo, los cuales definen características, tareas, funciones y responsabilidades de aquel puesto de trabajo, es de mucha importancia a la hora de realizar reclutamiento, selección, contratación y capacitación, asimismo, el colaborador contratado tenga en cuenta sus funciones, competencias y responsabilidades de su cargo. Al tener un perfil de cargo en la empresa ayuda a predecir el éxito del desempeño del colaborador y como va a trabajar ya sea de forma grupal brindando un buen clima laboral y cómo reacciona ante cambios o adversidades que se presenten en la empresa.

A la fecha, **LAVADO FÁCIL DELUXE** no ha desarrollado los perfiles de cargo de la empresa, se anexa un ejemplo de perfil de cargo y se añade la formación académica y experiencia laboral de los trabajadores que pertenecen a LAVADO FÁCIL DELUXE:

Nombre del Puesto:	GERENTE GENERAL
Objetivo del puesto:	Planear, coordinar, dirigir y supervisar las áreas de producción y bodega, todo ello para asegurar la eficiencia de las operaciones con el fin de cumplir los objetivos de la empresa de maximizar sus ganancias y hacer crecer la empresa.
Principales funciones del puesto:	• Administrar los recursos humanos financieros, y materiales de la empresa. • Regular las políticas de crédito a clientes y proveedores. • Realizar negociaciones de venta y comercialización del producto. • Asegurar la fabricación de productos elaborados bajo estándares de calidad.
Relaciones de Trabajo:	<u>Interno:</u> Todo el Personal <u>Externo:</u> Proveedores, clientes y Distribuidores.
Género:	Indiferente
Nivel académico requerido:	Graduado Universitario
Experiencia profesional:	Mínima de 2 años en cargos gerenciales y administrativos.
Destrezas Técnicas y/o conocimientos especiales:	• Capacidad de toma de decisiones • Capacidad de trabajo en equipo • Conocimiento en técnicas de negociación. • Conocimiento en la administración y gerencia.
Características personales:	• Proactivo. • Líder • Capacidad de trabajar bajo presión • Organizado • Con iniciativa

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo
Experiencia profesional: Un año en cargo administrativo
Nivel académico: Bachiller

Nombre del puesto: Jefe de producción
Experiencia profesional: 7 meses
Nivel académico: Bachiller

Nombre del puesto: Gerente general
Experiencia profesional: 5 años
Nivel académico: Bachiller

Nombre del puesto: Contador
Experiencia profesional: 5 años
Nivel académico: Bachiller

14. MANUAL DE FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

El manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales es una herramienta usada por las empresas que gestiona talento humano para establecer las tareas que deben realizar las personas que conforman la empresa, así mismo, los conocimientos, experiencia, habilidades, destrezas etc. Permitiendo un mejor proceso a la hora de realizar la selección y contratación de un nuevo trabajador en la empresa, ya que cumple con los requerimientos del cargo. En el Decreto 1072 del 2015 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.8. indica que el encargado de llevar a cabo este proceso es el gerente, ya que tiene como obligación asignar y comunicar las responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la empresa.

Al día de hoy la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no ha desarrollado el manual de funciones, responsabilidades y competencias, es importante que la empresa realice este manual para establecer de forma detallada las funciones, responsabilidades y competencias de cada puesto de trabajo. Se adjunta un ejemplo de un manual de funciones:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Nivel:	Directivo		
Denominación:	Gerente		
Código:	039		
Grado	01		
Número de personas a cargo:	1		
Dependencia:	Gerencia		
Jefe Inmediato:	Junta Directiva		
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Planear, organizar, dirigir y controlar adecuadamente la organización, con el fin de mantener su buen funcionamiento y de esta forma cumplir con los objetivos y las políticas propuestas.			
III. PERFIL DEL CARGO			
	PERFIL	REGISTRO	CONVALIDACIÓN
Educación	Profesional Universitario en ciencias administrativas, Jurídicas, Ingenierías y/o Ciencias Económicas con Postgrado en ciencias Administrativas, Jurídicas, de Ingenierías y/o económicas.	Diploma	Tres (3) años de experiencia en cargos directivos en el sector transporte público.
Formación	Transporte público Desarrollo urbano Dirección y gestión de proyectos Inducción al cargo	Certificados	
Experiencia	Cinco (5) años en cargos directivos.	Certificaciones	
Competencias	✓ Liderazgo ✓ Capacidad de planificación y organización ✓ Agilidad en la toma de decisiones ✓ Dirección y desarrollo del personal ✓ Conocimiento del entorno ✓ Capacidad de análisis y síntesis ✓ Capacidad de negociación ✓ Mejora continua ✓ Relaciones interpersonales ✓ Orientación a resultados ✓ Orientación al usuario y al ciudadano ✓ Transparencia ✓ Compromiso con la organización		

15. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Se define como el procedimiento por el cual se archiva o almacena todos los documentos y registros que se realicen con el fin de garantizar su conservación y adquirir cuando se necesiten para realizar cualquier actualización, es de importancia que se tenga un control de estos documentos ya que en el sistema de gestión de forma constante se van realizando y actualizando teniendo diferentes documentos a lo largo del tiempo que es indispensable cuidar y conservar, además dejando un rastro de las acciones que se han realizado en el sistema o las actividades que han de implementarse, con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales y así mejorar las condiciones laborales.

El Decreto 1072 del 2015 establece que el empleador deberá conservar la documentación considerándose como medida preventiva, deberán tener un almacenamiento de 20 años con el objetivo de contar con un registro antiguo en caso de que se necesite para la actualización del sistema. La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no cuenta con este mecanismo, que recomienda que se practique ya que es de suma importancia, almacenar los exámenes ocupacionales, resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, resultado de mediciones ambientales, registro de actividades como la capacitación y entrenamiento, registro de entrega de equipos de protección personal entre otros, garantizando la seguridad de la información documentada y disponible para su uso. Se adjunta una muestra de un control de documentos y registros:

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTOS Y REGISTRO

TIPO	ACTIVIDAD	ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN		FECHA
		Impreso	Digital	
Documento	Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;	X		
Documento	Procedimientos instructivos de seguridad	X		
Documento	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal	X		

HACER:

1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

La matriz es una herramienta fundamental que permite identificar los riesgos y peligros encontrados en la empresa y que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Por medio de la matriz se clasifican y se analiza su nivel de riesgo para así llevar a cabo acciones que los minimicen o eliminen protegiendo a los colaboradores de la empresa. El Decreto 1072 del 2015 indica en su artículo 2.2.4.6.15 que el empleador debe participar y comprometerse junto con la empresa de establecer una metodología sistemática que tenga alcance para todos los centros de trabajo y para actividades rutinarias como no rutinarias, máquinas, equipos y herramientas de la empresa donde se pueda identificar los peligros y riesgos con el fin de priorizarlos y llevar a cabo los controles pertinentes para cada uno de ellos sean físicos, químicos, ergonómicos, biológicos, seguridad pública y psicosociales, esta matriz deberá estar documentada, almacenada y actualizada de forma anual a menos de que se presente un accidente mortal, evento catastrófico o se realicen cambios en la empresa ya sea en sus procesos, en máquinas, herramientas o equipos donde se vea necesario actualizar la matriz para documentar los riesgos y peligros existentes.

En el momento la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no ha realizado la matriz de identificación de peligros y riesgos se invita a que diseñe la matriz ya que es un requisito legal y es de suma importancia ya que ayuda a prevenir accidentes de trabajo y eventos desafortunados que presenten pérdidas tantas lesiones personales, daños a la propiedad, pérdidas en los procesos y daños al medio ambiente. La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** podrá apoyarse del Decreto 1072 del 2015 y la GTC 45 de 2012 la cual es una guía para identificar peligros y riesgos en torno a la seguridad y salud en el trabajo, así mismo establece fórmulas para determinar la valoración de los riesgos latentes en la empresa. A continuación, se añade un ejemplo de matriz de identificación:

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro	Efectos posibles	Controles existentes			Evaluación del riesgo							Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles		Medidas Intervención					
					Descripción	Clasificación	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (NDxNE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	Nro. Expuestos	Peor Consecuencia	Existencia Requisito Legal Específico Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Señalización, Advertencia, Controles Administrativos	Equipos / elementos de Protección Personal
Ejemplo 1																									
Mantenimiento	Oficina de Contabilidad y Compras	Mantenimiento local de oficinas administrativas	Pintar Paredes	Si	Manejo inadecuado de herramientas manuales	Mecánico	Heridas, golpes	Ninguno	* Inspecciones de herramientas * Capacitación en el uso de herramientas.	Ninguno	2	4	8	MEDIO	25	200	II	No	6	Cortadas, Contusiones	Si			Generar y aplicar de un análisis de trabajo seguro (ATS) previo a la ejecución de una tarea.	Dotar a los trabajadores de guantes para protección de acuerdo al estándar de protección establecido por la organización.
					Exposición a gases y vapores	Químico	Irritación de la vías respiratorias y mucosas	Ninguno	Ninguno	* Uso de tapabocas.	6	4	24	MUY ALTO	25	600	I	NO	8	Afecciones Respiratorias	Si	Uso de pinturas a base de agua donde sea aplicable.	Uso de ventiladores portátiles.		Dotar a los trabajadores con respiradores con filtro de gases de acuerdo al agente expuesto.

2. MATRIZ AMBIENTAL (ASPECTOS AMBIENTALES)

Esta estructura la cual se encuentra alineada de acuerdo a las normas ISO 14001 permite a la empresa identificar y realizar la valoración del impacto ambiental que generan los riesgos derivados de la actividad económica, mismos que ya previamente fueron identificados y como es la reacción de estos con el medio ambiente, obteniendo así una valoración e impacto del daño. El llevar un control ambiental en una empresa no solo beneficia al medio ambiente, también se logra optimizar recursos racionalizando su uso y de esta manera se reducen considerablemente la generación de residuos, además que la empresa construye una reputación sólida, ya que actualmente el cuidado al medio ambiente es una responsabilidad y exigencia para las empresas y de esta manera se genera una imagen positiva de la misma. Lo que se busca mediante la realización y/o implementación de una matriz ambiental es que, al plantear proyectos, ideas y/o actividades estas sean amigables con el medio ambiente y en dado caso de que se presenten consecuencias estas sean detectadas de manera oportuna en el desarrollo de dicho proyecto, tareas o actividades, es decir, antes de que dichas consecuencias se materialicen. La matriz ambiental es una herramienta de planeación la cual permite incorporar la parte ambiental a las actividades de una empresa y al desarrollo de sus etapas, planear, hacer, verificar y actuar.

MATRIZ DE ASPECTOS AMBIENTALES

ASPECTO	¿ES SIGNIFICATIVO?	Justificación 1: Tiene requisito legal u otros compromisos 2: Es percibido negativamente por las partes interesadas 3: Es agente que contribuye al calentamiento global, destrucción de capa de ozono, lluvia ácida.	IMPACTO ASOCIADO	Normal (N) Anormal (A) Emergencia E	MEDIDAS DE CONTROL	VALORACION DEL IMPACTO	
						PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S) (cuando sea factible sustentar la valoración con resultados de monitoreos ambientales).
Consumo de Combustible	No		Agotamiento de los Recursos	N	Mantenimiento programado de la unidad móvil	2	1
Emisión de Gases de combustión de vehículos	No	1,2 y 3	Contaminación del Aire	N	Si (revisión Técnica de la unidad móvil)	3	1
Emisión de Gases de combustión por vehículo en mal estado	No	1,2 y 3	Contaminación del Aire	A	Revisión Técnica	2	2
Generación de polvos y material particulado	Si	1 y 2	Contaminación del Aire	N	Humidificación de terrenos / Uso de EPP's / Uso de cubiertas de protección	4	1
Uso de equipos y herramientas	No		Agotamiento de los Recursos	N	Inspección y mantenimiento de equipos y herramientas	2	1
Equipos y accesorios en desuso	No	1 y 2	Contaminación del Suelo	N	Uso de tachos de basura / Gestión de residuos no peligrosos	2	2
Generación de ruido	Si	1 y 2	Contaminación Sonora	N	Inspección y mantenimiento de equipos y herramientas / Uso de EPP's	4	1
Consumo de aceites, grasas, combustibles o solventes	No		Agotamiento de los Recursos	N	Uso racional de los recursos / Charlas de concientización	4	1
Residuos peligrosos	Si	1 y 2	Contaminación del Suelo	N	Uso de tachos de basura / Gestión de residuos peligrosos	2	2

3. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD

Los procedimientos de seguridad o instructivos de seguridad establecen de forma detallada y metódica la forma correcta de realizar cierta actividad de trabajo siguiendo una serie de pasos. Estos también se conocen como estándares de seguridad sobre todo para tareas de alta criticidad. Cabe recalcar que no solo está el procedimiento de seguridad ya que se tienen otros procedimientos requeridos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la ley, como lo son: Procedimiento de inspección de puestos de trabajo, procedimiento de mantenimiento de maquinaria y equipos, procedimiento para la elaboración de la matriz de riesgos entre otros.

Estos procedimientos e instructivos son de carácter administrativo y deben estar registrados, como lo indica el Decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.12 titulado como documentación en el numeral 7 establece que los procedimientos e instructivos de seguridad deben estar documentados, disponibles y debidamente actualizados.

Al contar con un procedimiento e instructivo de seguridad previene los accidentes de trabajo reduciendo o bien evitando pérdidas, la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** desconoce los procedimientos e instructivos de seguridad por ende, no los ha desarrollado ni implementado en la empresa, se propone que se lleve a cabo esta documentación ya que por medio de esto se conocen las pautas correctas para la ejecución de tareas, operaciones o trabajos en la empresa promocionando la seguridad y salud de los trabajadores.

4. SUSTANCIAS QUÍMICAS

En la actividad económica de la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** al realizar labores de limpieza tiene contacto con diferentes sustancias químicas como solventes para manchas de grasa, amoníaco para manchas orgánicas, hipoclorito, cloro, detergente, suavizantes y otros químicos desmanchadores, agregando a los productos que se usan de limpieza, por lo cual es de suma importancia que la empresa etiquete y clasifique los productos químicos que se utilizan, por medio del SGA (Sistema Global Armonizado) que se basa en estandarizar y clasificar los productos químicos teniendo a su disposición fichas de seguridad que cuenta con 16 pasos que brindan toda la información con respecto a la sustancias. Por medio del etiquetado se advierte de la peligrosidad de aquella sustancia química. Se muestra en forma de pictogramas, con símbolo, leyenda y color específico.

Por consiguiente, se le sugiere a la empresa implementar alguno de estos dos sistemas que vayan de acuerdo a la actividad económica de la empresa y se acomode a sus necesidades. De igual manera tener un kit anti derrame para atender una emergencia en caso de que esto se presente. A continuación, se agregan imágenes para dar un ejemplo.

1. Palabra de aviso:
Indica el nivel relativo de riesgo. En casos severos se usa "Peligro", mientras que "Advertencia" es menos severo.

2. Símbolos (Pictogramas de riesgo):
Transmiten información de riesgo físico, ambiental y para la salud con pictogramas en diamantes rojos. Se puede usar una combinación entre uno y cinco símbolos.

3. Nombre del producto o identificadores *

4. Indicaciones de riesgo:
Frasas que describen la naturaleza de los productos peligrosos y en ocasiones el grado de peligrosidad.

5. Indicaciones de precaución:
Frasas relacionadas con las indicaciones de peligro que describen precauciones generales preventivas, de respuesta, almacenamiento o eliminación.

6. Información del fabricante:
Nombre, dirección y número de teléfono del fabricante.

** Identificadores adicionales del producto*

5. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En las empresas se realizan diferentes actividades, labores o tareas que cuentan con cierto tipo de complejidad y características y en cada una de ellas, debe existir un elemento de protección personal de acuerdo a la misma, que cubra las necesidades tanto de seguridad como de salud de todos los colaboradores. Para estructurar o levantar esta matriz se deben tener identificados los riesgos y peligros a los que se encuentra expuesto el personal y como se mencionó anteriormente, así se podrá saber de manera más certera el tipo de EPP que debe usar. Es importante que esta matriz la conozca tanto el área de compras de la empresa como la gerencia, ya que será la encargada de observar no solo los precios de los elementos de protección personal sino también las características de los mismos, de esta manera se podrá tener un control de los elementos que se están adquiriendo y que estos sean adecuados para cada trabajador, evitándose así tanto accidentes como enfermedades laborales.

La implementación de la matriz de elementos de protección personal trae consigo la constante actualización, ya que, con la llegada de un nuevo puesto de trabajo o una nueva actividad, esta puede traer consigo un nuevo riesgo. Como beneficio de esta matriz se puede identificar los elementos de protección personal e individuales y brindarle así a cada trabajador un elemento de acuerdo a su estructura, anatomía o necesidad de la tarea a realizar. De tal manera se recomienda a la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** realizar e implementar la matriz de elementos de protección personal e individual y cuidar así la integridad de todos los colaboradores de su empresa y cumplir a nivel legal de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

Medellín y Bogotá y Fuzas (Cundinamarca)	9	RIESGO BIOLÓGICO: HONGOS, BACTERIAS Y VIRUS POR CONTACTO CON USUARIOS	PROPAGACIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS	BOCA/NARIZ	TARABOCAS		ALANZA TEXTIL	BARRERA DE PROTECCIÓN CONTRA EL CONTACTO CON FLUIDOS CORPORALES O SUSTANCIAS QUÍMICAS
				MANOS	GUANTES VINILO		ALPATRADING	UNA BARRERA DE PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS CORPORALES, SANGRE O SUSTANCIAS QUÍMICAS USADAS EN LA TAREA REALIZADA,
	8			CUERPO	BATA ANTIFLUIDOS		JGO	UNA PROTECCIÓN CONTRA LA PROPAGACIÓN BACTERIAS U MICROORGANISMOS.
	9	RIESGO QUÍMICO: CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO BIOLÓGICO: HONGOS, BACTERIAS Y VIRUS RIESGO BIOLÓGICO: CONTACTO CON FLUIDOS CORPORALES	SALPICADURA DE SANGRE U OTROS FLUIDOS CORPORALES O SUSTANCIAS QUÍMICAS	OJOS	GAFFAS BIOSEGURIDAD		IMPLESEG S.A.S (STREUPRO) (MEDELLIN)	LENTE CLARO. PARA USO EN INTERIORES DONDE ES NECESARIA LA PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS O FLUIDOS CORPORALES
	9	RIESGO QUÍMICO: CONTACTO CON PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO BIOLÓGICO: HONGOS, BACTERIAS Y VIRUS RIESGO	SALPICADURA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS POR ENVASE	BOCA/NARIZ	TARABOCAS N 95		INSAFE	BARRERA DE PROTECCIÓN CONTRA PRODUCTOS QUÍMICOS.

6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

LAVADO FÁCIL DELUXE no cuenta con un programa de inspecciones de seguridad el cual es una herramienta para la identificación de condiciones y actos subestandar en el lugar de trabajo. En base a estas condiciones se logra el reporte y acciones correctivas de las mismas evitando que se materialicen las pérdidas. De tal manera las inspecciones de seguridad contribuyen a la identificación de los factores de riesgos y de esta manera la gerencia puede reconocerlos y establecer acciones para el control de los mismos. Es una herramienta que puede servir de control y monitoreo de los lugares de trabajo. Por ende, se hace recomendación a **LAVADO FÁCIL DELUXE** Implementar un programa de inspecciones planeadas y acogerse a la NTC4114 la cual explica cómo se deben realizar las inspecciones de seguridad teniendo un enfoque amplio para identificar el mayor número de condiciones subestandar.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE EXTINTORES				
FECHA				
LUGAR:				
Nº EXTINTOR:				
FECHA DE VENCIMIENTO				
ITEM EVALUADO / NUMERO DE EXTINTOR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿En la parte frontal del extintor indica que tipo de fuego es?				
¿El extintor esta completamente recargado y operable (Aguja del manómetro en franja verde)?				
¿La palanca de activación se encuentra en buen estado (partida, doblada)?				
¿En la parte frontal del extintor cuenta con la etiqueta donde se explica paso a paso el adecuado uso del extintor?				
¿El extintor tiene el sello de verificación, donde marca el mes que se debe recargar?				
¿El extintor tiene el pasador de seguridad?				
¿La manguera tiene roturas, poros, agrietamientos o obstrucciones con papel, animales otros?				
¿Se encuentra en buen estado el empalme de la manguera a la válvula y a la boquilla (parte final de manguera)?				
¿La boquilla (Final de la manguera) presenta fisuras, cristalización o efectos en acoples?				
¿La válvula presenta oxidación, daño en la manilla, deformaciones que impidan su funcionamiento?				
¿La pintura del extintor esta estado (sin peladuras, rayones, graffiti, ect)				
¿El cilindro presenta oxidación, roturas, abolladuras, golpes o deformaciones?				

7. PLAN DE MOTIVACIÓN.

Un plan de motivación consiste en las actividades o propuestas que desarrolla una empresa para motivar o incentivar a sus trabajadores, de tal manera la empresa consigue que sus trabajadores se sientan bien en el lugar que tienen en la empresa y de alguna manera se sienten importante para ella. El plan de motivación puede traer múltiples beneficios tanto para la empresa como para los trabajadores, un ejemplo de esto es, conseguir que los trabajadores realicen sus tareas con dedicación, eficiencia y eficacia. Por otro lado, la empresa puede mejorar su productividad y mejorar su ambiente laboral. Dicho lo anterior, es importante que **LAVADO FÁCIL DELUXE** contemple o establezca maneras para incentivar la motivación de sus trabajadores, ya sea por medio de accesos a vivienda, educación, planes de estudio, etc.

8. ACTIVIDADES DE PYP

En toda empresa es de suma importancia conocer y llevar un control sobre el estado de salud de sus trabajadores, para obtener estos resultados se deben llevar a cabo actividades de promoción y prevención de la salud, un ejemplo de esto es llevar a cabo un programa para el fomento de estilo de vida saludable, entre otros. Las actividades de PYP son de vital importancia ya que aborda el autocuidado y busca concientizar a los trabajadores sobre los hábitos saludables para prevenir posibles enfermedades. La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no cuenta con actividades de PYP de tal manera se sugiere que implemente lo más pronto posible dichas actividades y las desarrolle con su equipo de trabajo.



9. PROGRAMAS DE SST

Con base a la Resolución 1016 de 1989 se reglamenta la empresa, formación y cumplimiento de los programas de Salud Ocupacional, por ende, se establece la obligación por parte de los empleadores de llevar a cabo los siguientes programas con el objetivo de mejorar y preservar la salud tanto individual como colectiva de todos los trabajadores.

- **MEDICINA PREVENTIVA:** Este programa establece el control de las enfermedades de origen común que pueden afectar de cierta manera el desempeño o rendimiento del trabajador en sus actividades laborales. Este programa recopila información como, por ejemplo: condiciones de salud, necesidades de los trabajadores y perfiles sociodemográficos.
- **MEDICINA DEL TRABAJO:** El programa de medicina del trabajo basa su objetivo en la promoción, prevención y Control de la salud de los trabajadores para protegerlo de los factores de riesgo provenientes de su actividad laboral. En este programa se lleva el control sobre las patologías que pueden presentar los colaboradores a lo largo de su paso por la empresa por medio de los exámenes médicos ocupacionales y así mismo desarrollar actividades para el cuidado y control de las mismas. Siendo así se reconoce lo importante que es la implementación del programa de medicina del trabajo en **LAVADO FÁCIL DELUXE.**
- **HIGIENE INDUSTRIAL:** Mediante este programa se logra la identificación, valoración y control de los factores de riesgos ambientales que se generan en el área de trabajo tales como: físicos, químicos y biológicos con el fin de evitar que los trabajadores padezcan enfermedades laborales.
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Este programa comprende una serie de normas de obligatorio cumplimiento para prevenir los accidentes laborales. De tal manera, el objetivo principal del mismo es prevenir cualquier tipo de daño ya sea a personas, bienes y/o equipos, medio ambiente proveniente de la actividad o el uso, funcionamiento o mantenimiento de equipos, también prevenir daños

provenientes de la producción, almacenamiento o desechos derivados de la actividad. Algunas actividades que son parte de Seguridad Industrial son las inspecciones de seguridad, investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo, entre otras. Es por esto que la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** debe implementar el programa de Seguridad Industrial el cual le traerá múltiples beneficios tanto a sus trabajadores como a la empresa misma.

- **PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** El SVE es un programa de vigilancia que permite identificar, recolectar y monitorear la salud de los trabajadores para determinar la incidencia de los factores de riesgos derivados de la actividad laboral y así prevenir enfermedades laborales. Este programa también fomenta en los trabajadores mejores hábitos de salud. El programa inicia cuando se realizan los exámenes de ingreso del trabajador, el cual se realiza con el fin de verificar que el trabajador se encuentra en buenas condiciones de salud (físicas y mentales) para desarrollar la actividad para la que será contratado, continua con evaluaciones de control, que son para determinar la adaptabilidad del colaborador y el impacto de la labor en sus condiciones de salud y finalmente se realizan las evaluaciones de egreso las cuales sirven para determinar las condiciones de salud con las que ha culminado la labor.

Es importante resaltar que, a nivel de programas epidemiológicos, la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** deberá a través de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), definir cuales implementará, ya que estos se dividen en:

- **SVE OSTEOMUSCULAR:** Prevención de los desórdenes musculo esqueléticos.
- **SVE AUDITIVO:** Conservación auditiva.
- **SVE RESPIRATORIO:** Prevención de enfermedades respiratorias.
- **SVE QUÍMICO:** Prevención de enfermedades derivadas por la exposición a riesgo químico.
- Entre otros.

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** podrá definir cuáles son los SVE de acuerdo a la actividad de la empresa y los problemas o patologías que dicha actividad podría traer al trabajador y así mismo tener un mayor control y monitoreo de la salud de los trabajadores.

10. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

En la ley 1562 del 2012 en su artículo 4 define la enfermedad laboral “Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar”. Para identificar las enfermedades laborales se deben realizar los exámenes médicos ocupacionales indicados en la Resolución 2346 del 2007 que son: Pre- ingreso o pre ocupacional, periódicas y de egreso. El empleador deberá realizar otros exámenes como post incapacidad o reintegro para determinar condiciones de salud que pueden verse agravadas e interferir en la labor. Estas evaluaciones médicas ocupacionales podrán realizarse por prestadores de servicios de salud ocupacional quienes tendrán la custodia de la historia clínica y las evaluaciones realizadas, así como lo indica la Resolución 1918 de 2009.

Los exámenes médicos son una de las actividades principales del programa de medicina preventiva y del trabajo permitiendo el diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora ante los diferentes factores de riesgo encontrados en la actividad laboral de forma que se lleven a cabo medidas para brindar condiciones de salud óptimas para los trabajadores.

Los resultados dados de los exámenes se aplicarán para el sistema de vigilancia epidemiológica como lo indica el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.2.2.18, así mismo para la recolección y análisis de datos estadísticos, estos exámenes ocupacionales son de carácter obligatorio y serán responsabilidad del empleador de igual manera, diseñar un profesiograma el cual es una herramienta que establece y define los exámenes médicos ocupacionales que se deben de realizar teniendo en cuenta la actividad económica de la empresa, el puesto de trabajo y las funciones de cada trabajador. El profesiograma permite establecer medidas de control con tal de brindar lugares de trabajo seguros y saludables a los colaboradores y determinar la periodicidad de los exámenes que se deben de llevar a cabo, a cada trabajador.

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no ha realizado exámenes médicos ocupacionales ni elaborado el profesigramas. A manera de ejemplo se adjunta una imagen de un profesigramas:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
FORMATO PROFESIOGRAMA						
Cargo	Tipo de cargo	Tarea	Peligro, riesgo, condición de trabajo	Exámenes médicos ocupacionales		
				Ingreso	Periódico	Egreso
Gerente general	Administrativo	Planeación, a cargo personal, requiere tolerancia al estrés, presión, liderazgo, manejo de relaciones interpersonales.	Radiación no ionizantes (teléfonos), riesgo ergonómico (posturas sedentario, movimientos repetitivos, por la computadora), psicosocial (carga mental y organizacional)	Examen médico ocupacional con énfasis ergonómico. Laboratorio (perfil lipídico, Glicemia, hemograma)	Igual a los de ingreso	Examen médico ocupacional general

FIRMA DEL MEDICO:

11. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

El diagnóstico de condiciones de salud en un informe que se realiza para el programa de vigilancia epidemiológica y demás actividades del SG-SST, el cual debe realizarse una vez al año o cuando la circunstancias lo ameriten, donde se identifica, analiza, evalúa y prioriza enfermedades que se encuentren en los espacios de trabajo, con tal de estudiarlas, determinando las causas para así llevar a cabo los controles pertinentes para la mejora de las condiciones y la calidad de vida de los trabajadores de aquí la importancia del programa de medicina preventiva establecido en la resolución 1016 de 1989 que su principal objetivo es la promoción, prevención y control de la salud de los colaboradores por medio de exámenes ocupacionales, el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica, investigación de enfermedades, informar a la gerencia por medio el diagnóstico los problemas de salud y llevar a cabo las medidas para realizar acciones de prevención entre otras.

En el Decreto 1072 del 2015 se establece en el indicador de estructura del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el numeral nueve que es fundamental que en las empresas exista un procedimiento para desarrollar el diagnostico de condiciones de salud de la población trabajadora, este diagnóstico según la resolución 2346 del 2007 en el artículo 8 indica que el diagnóstico de salud debe contener como mínimo:

1. Información sociodemográfica de los trabajadores.
2. Información de antecedentes de exposición a ciertos factores de riesgo.
3. Información de exposición actual.
4. Sintomatología reportada por los trabajadores.
5. Resultados generales de pruebas clínicas.
6. Diagnóstico encontrado en la población trabajadora.
7. Análisis y conclusiones de la evaluación.
8. Recomendaciones.

La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no ha desarrollado un diagnóstico de salud de la población trabajadora, se recomienda a la empresa que realice el diagnóstico ya que, es de suma importancia, para conocer las condiciones de salud de los colaboradores y

como les han afectado los diferentes factores de riesgo a los cuales han estado expuestos; así mismo realizar las medidas de prevención pertinentes para cada uno de estos riesgos identificados. A continuación, se anexa un formato de condiciones de salud a manera de ejemplo:

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD				
DATOS DEL TRABAJADOR				
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
				NUMERO DE IDENTIFICACION
Sexo:	M	F	Edad:	Estado civil:
EPS	ARL	AFP	Cargo:	Dependencia:
1. ¿Qué equipos operan?				
2. ¿Actualmente presenta alguna enfermedad o está en tratamiento médico? Explique				
3. Describa qué síntoma(s) físico(s) o emocional(es) percibe y el tiempo de evolución				

4. ¿Considera que tiene alguna relación estos síntomas con su trabajo? Explique

5. ¿Ha consultado a su servicio de salud por estos síntomas?

- a. SI
- b. NO

6. ¿Durante el último año ha sido incapacitado por esta causa?

7. ¿Tiene usted algún hobby, o practica algún deporte? ¿Cuál(es)? ¿Qué tiempo le dedica a cada uno?

8. ¿Fuma?

- a. SI
- b. NO

9. ¿Consume bebidas alcohólicas?

- a. SI
- b. NO

12. ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA

En la encuesta sociodemográfica se realiza una descripción de características sociales y demográficas como lo indica el Decreto 1075 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.2, explica que en la encuesta se incluyen datos como la edad, sexo, escolaridad, convivencia en pareja, número de personas a cargo, ocupación, área en el cargo y tiempo de antigüedad en el cargo. Siendo así de suma importancia, tener esta información para conocer el estilo de vida de cada trabajador y tener una visión mucho más clara de ciertas acciones o planes que se han de desarrollar en el SG-SST.

Actualmente **LAVADO FÁCIL DELUXE** no ha elaborado la encuesta sociodemográfica, por lo que se le sugiere que diseñe esta encuesta, ya que por medio de esta herramienta se analiza la información con respecto a las características sociales de ciertos trabajadores, además de esto una vez se hayan llevado a cabo las encuestas, se deberá proceder a tabular y graficar los datos, con la finalidad de determinar las medidas preventivas o correctivas según cada una de las variables.

Se anexa un modelo de la encuesta sociodemográfica.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	
FECHA:	
NOMBRE	
EDAD	
GÉNERO	
CARGO	
SALARIO	
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	

FECHA DE INGRESO	
SALARIO	
PERSONAS A CARGO (FAMILIA)	
RELIGIÓN	
TURNO	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	
BARRIO	
COMUNA	
TELEFONO	
ESTADO CIVIL	
ESTRATO	
EPS	
ARL	
FONDO DE PENSIONES	
FORMACIÓN ACADÉMICA	

13. PLAN DE EMERGENCIAS.

El Decreto 1072 del 2015 indica en el artículo 2.2.4.6.25 titulado: Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que es esencial de que toda empresa formule un plan de emergencias para responder ante cualquier amenaza que traiga como consecuencia pérdidas potenciales o desastrosas, este plan deberá ser para todos los centros de trabajo y trabajadores, con tal de garantizar la seguridad de los colaboradores y clientes en la instalación ante un evento.

El plan de emergencias es un procedimiento, o bien un manual donde establece la forma de proceder ante la ocurrencia de un evento catastrófico, cubriendo las amenazas naturales como lo son terremotos, inundaciones, tormentas eléctricas entre otras así mismo como las tecnológicas y sociales que puedan afectar a los colaboradores. Este plan de emergencias es fundamental en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que protege la empresa y la integridad de los trabajadores. El plan ayuda a identificar sistemáticamente las amenazas, identificar los recursos para las medidas necesarias, analizar la vulnerabilidad, valorar y evaluar los riesgos, realización de simulacros y llevar a cabo el proceso de evacuación.

En la Resolución 1016 de 1989 en su artículo once numeral 18 indica que se debe organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

-Rama preventiva: Donde se deberá aplicar todo en cuestiones de normativas con respecto a los combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas.

-Rama estructural o pasiva: Donde indica el diseño y la construcción con materiales resistentes de las instalaciones de la empresa. Las vías de salida deben ser suficientes y adecuadas para el número de trabajadores, en el momento en que se manifieste una catástrofe y se deba evacuar.

-Rama activa o control de emergencias: En esta indica la importancia de la conformación de la brigada de emergencias la cual es un grupo de personas seleccionadas y capacitadas para actuar antes, durante y después de una emergencia, identifican peligros y brindan primeros auxilios. La brigada realizará labores de control de

riesgos y peligros, prevención de accidentes y actuar en forma oportuna y eficaz en la emergencia que se presente.

La brigada atenderá las emergencias hasta que las entidades de socorro externos y profesionales lleguen al lugar, de aquí la importancia de una buena capacitación y entrenamiento de la brigada, en primeros auxilios, prevención y control de incendios, empresa para emergencias, evacuación de la instalación y rescate básico.

Ahora bien, las etapas básicas de un plan de emergencia son la identificación de las amenazas, realizar un análisis de vulnerabilidad midiendo el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida, incluyendo la vulnerabilidad de las personas, vulnerabilidad de los recursos y la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, el plan de emergencias también deberá tener en cuenta el inventario de recursos para así evitar y atender la emergencia, la empresa deberá definir las acciones de capacitación y entrenamiento para llegar a la última etapa mencionada anteriormente que es la conformación de la brigada de emergencia.

De aquí la importancia que tiene llevar a cabo este plan de emergencias que evita una pérdida catastrófica, sin embargo, la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** no cuenta con un plan de emergencias, se recomienda que lleve a cabo este plan ya que como lo indica la ley es un componente fundamental en el SG-SST para mitigar las consecuencias que puede traer un accidente catastrófico como lo es un sismo, incendio, hurtos etc.; protegiendo verdaderamente la empresa. Así mismo, se sugiere que la empresa capacite a todo el personal, en los siguientes temas como: Manejo de extintores, básico de incendios, evacuación de edificación y prevención de desastres naturales. Se adjunta un análisis de vulnerabilidad a manera de ejemplo, para que **LAVADO FÁCIL DELUXE** lo tome como referencia:

METODOLOGÍA DIAMANTE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

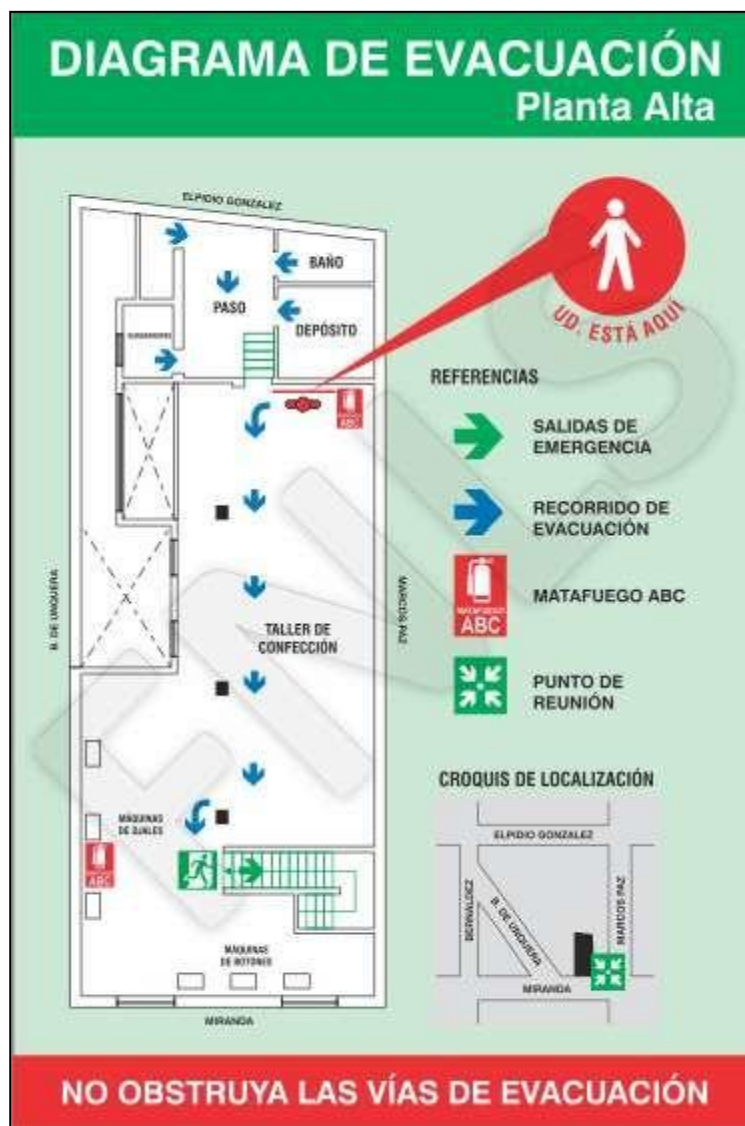
La vulnerabilidad es la debilidad o susceptibilidad que tiene un sistema, proceso, persona o comunidad ante una amenaza.

Esta metodología es una herramienta utilizada para evaluar los riesgos y la vulnerabilidad tanto de las personas, recursos, sistema y procesos con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de colores (amarillo, rojo y verde) y se valora de 0.0 siendo el nivel más bajo (bueno), 0.5 siendo el nivel regular y 1.0 siendo el nivel más alto (malo) o que sea una pérdida total. Una vez identificado el nivel de pérdida, riesgo y exposición se formulan los planes de acción para mitigar o dar respuesta ante una emergencia.

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACION DE CADA PUNTO	AMENAZA	COLOR
	BUENO (0)	REGULAR (0.5)	MALO (1)		INCENDIO	
EN LAS PERSONAS						
Organización	0.0	0.5	0.0	0.5	Falta implementar la estructura de emergencias y coordinadores de evacuación	
Capacitación	0.0	0.5	0.0	0.5	No todos están capacitados.	
Dotación	0.0	0.5	0.0	0.5	Falta dotación para las personas	
Subtotal	0.0	1.5	0.0	1.5	MEDIO	
EN LOS RECURSOS						
Materiales	0.0	0.0	1.0	1.0	Existe presencia de materiales combustibles	
Edificación	0.0	0.0	1.0	1.0	No cuenta con protecciones pasivas, los diques deben ser ajustados	
Equipos	0.0	0.5	0.0	0.5	Solo cuenta con extintores. Falta detección, alarma y el sistema hidráulico debe ser revisado y normalizado	
Subtotal	0.0	0.5	2.0	2.5	ALTO	
SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	Se cuenta con todos los servicios públicos	
Sistemas alternos	0.0	0.5	0.0	0.5	El almacenamiento de agua de incendios no es confiable	
Recuperación	0.0	0.5	0.0	0.5	El plan de recuperación debe estar escrito	
Subtotal	0.0	1.0	0.0	1.0	BAJO	
CALIFICACION DE LA AMENAZA					POSIBLE	
CATEGORIA	CATASTRÓFICO (I)					
NIVEL	REMOTO (D)					
CALIFICACION DEL NIVEL DE RIESGO	MEDIO				RECURSOS	
					PERSONAS SISTEMAS Y PROCESOS	
					AMENAZA	

14. PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación hace parte del plan de emergencias, es por esto que para su realización deberá apoyarse en el mismo, ya que conjuntamente permiten que se reduzcan las pérdidas. De tal manera, el plan de evacuación permite de manera correcta la salida de la edificación de las personas que fueron afectadas por la emergencia. Siendo así, es de vital importancia que se estructure un plan de evacuación para asegurar la integridad de las personas al momento de presentarse una emergencia de manera que las personas tengan conocimiento de la ruta correcta para evacuar el lugar. A continuación, se presenta un ejemplo de un plano de evacuación:



15. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

En las empresas es de suma importancia el que no se interrumpan las actividades, de aquí el valor de un plan de contingencia y continuidad del negocio, sin embargo, ambos son totalmente diferentes. El plan de continuidad del negocio, es la capacidad que tiene la empresa para llevar a cabo sus actividades rutinarias después de que se presentará un acontecimiento no planificado, por lo cual es diseñado para que la empresa sobreviva después de padecer algún impacto que pueda generar una interrupción y con ello pérdidas, como lo son pandemias, virus informáticos, crisis empresariales, desastres ambientales entre otras, el plan de continuidad deberá contar con: Una identificación de las amenazas posibles, análisis de un posible impacto y la elaboración de los controles o mecanismos de defensa para evitar o controlar este impacto.

Por otro lado, el plan de contingencia es un mecanismo cuyo objetivo es anticiparse a un posible impacto o situación de peligro, es el paso a paso de lo que se debe de hacer cuando se presente un suceso que ponga en peligro la operación normal de la empresa, para que así se reduzca de cierta forma el efecto de aquel riesgo o peligro. Este plan al ser un plan anticipativo permite que las empresas reanuden sus actividades lo más rápido posible; para que se logre este objetivo el plan de contingencia debe tener en cuenta: Los desastres naturales, los accidentes e incidentes de trabajo, problemas con productos o materiales entre otras, de aquí la similitud entre ambos planes ya que los dos se preocupan por el funcionamiento regular de la empresa y en ellos se establecen medidas después o antes de un evento que pueda generar pérdidas en la empresa.

LAVADO FÁCIL DELUXE en el momento no cuenta con estos planes, se le sugiere que diseñe estos planes con el apoyo y asesoría de la ARL, ya que son realmente importantes para evitar la suspensión de sus actividades de manera que la empresa pueda cumplir con sus objetivos y no se presenten pérdidas de materiales, procesos ni personas ya que hay una precaución en el instante en que se presenten eventualidades.

VERIFICAR

1. INDICADORES DE GESTIÓN DECRETO 1072 DEL 2015:

En el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.19. Se pueden encontrar los indicadores de gestión los cuales evalúan todo el periodo de planificación, implementación y mejora del SG-SST, estos indicadores podrán ser cualitativos o cuantitativos, deberán alinearse al plan estratégico de la empresa y contar con su ficha técnica teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Definición del indicador.
- Interpretación del indicador.
- Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado.
- Método de cálculo.
- Fuente de la información para el cálculo.
- Periodicidad del reporte
- Personas que deben conocer el resultado

1.1 INDICADORES DE ESTRUCTURA:

Según el artículo 2.2.4.6.20 los componentes que evalúa los indicadores de estructura son: Política, objetivos y metas, plan de trabajo anual, responsabilidades, asignación de recursos, funcionamiento de COPASST, plan de emergencia, capacitación, identificación de peligros y riesgos, estos indicadores evalúan si estos programas y/o actividades se tienen diseñadas y documentadas. En este indicador se evalúan los elementos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con tal de verificar que si se cuenta con el programa. De tal manera, el empleador debe considerar los siguientes aspectos para la construcción de los indicadores de estructura:

- Política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
- Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
- El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

- La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
- La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;
- La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;
- Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
- La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención;
- La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la empresa;
- La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

1.2 INDICADORES DE PROCESO:

En el artículo 2.2.4.6.21, los indicadores de proceso evalúan si dichos programas y/o actividades se están ejecutando, por ejemplo: (La intervención de peligros indica que tanto se está cumpliendo con las prioridades que se definieron en la identificación de los peligros) mediciones ambientales, desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica, ejecución del plan de emergencias, etc. De tal manera los indicadores de procesos evalúan la ejecución de la acción. Siendo así, el empleador deberá considerar los siguientes aspectos para la construcción de los indicadores de proceso:

- Evaluación inicial (línea base);
- Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

- Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;
- Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año;
- Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
- Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica;
- Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados;
- Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
- Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias;
- La estrategia de conservación de los documentos.

1.3 INDICADORES DE RESULTADO:

Estos indicadores encontrados en el artículo 2.2.4.6.22 van a medir el cumplimiento de los requisitos normativos, cumplimiento de los objetivos, cumplimiento del plan de trabajo anual, evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, cumplimiento del sistema de vigilancia epidemiológica. Se centran en analizar cuál ha sido la tasa de accidentes, enfermedades y ausentismo que se ha presentado en la empresa. Para las construcciones de los indicadores de resultado, el empleador deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables;
- Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo - SST;

- El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo;
- La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
- El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa;
- La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores;
- Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
- Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados;
- Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.

MATRIZ DE INDICADORES DE SG-SST DECRETO 1072 DEL 2012

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	CÓMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACION
PROCESO	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST	SUMATORIA DE PORCENTAJE POR CADA UNO DE LOS ITEMS EVALUADOS	EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST	Coordinador de SST Copaost Otras áreas	Semestral	Porcentaje	XX% de cumplimiento del SG-SST
PROCESO	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SG-SST	(N° DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO) EN EL PLAN/NRO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PERIODO / TOTAL DE PELIGROS IDENTIFICADOS X 100	PLANA ANUAL DE TRABAJO EN SST	Coordinador de SST	SEMESTRAL	Porcentaje	XX% de actividades cumplidas del plan de trabajo
PROCESO	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados	N° TOTAL DE PELIGROS INTERVENIDOS EN EL PERIODO / TOTAL DE PELIGROS IDENTIFICADOS	INSPECCIONES DE SEGURIDAD MATRIZ DE RIESGOS INVESTIGACIONES DE AT REPORTES DEL COPASST	Coordinador de SST	SEMESTRAL	Porcentaje	XX% de peligros intervenidos
PROCESO	Plan de accidentalidad	Ejecución del plan de intervención de la accidentalidad	N° DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA INTERVENCIÓN DE LOS RIESGOS PRIORITARIOS / ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS RIESGOS PRIORITARIOS	ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD INVESTIGACIÓN DE AT REPORTES DE INCIDENTES	Jefes de Área COPASST Área de Gestión de la SST	SEMESTRAL	Porcentaje	XX% de actividades cumplidas del plan de intervención de riesgos
PROCESO	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/incidentes investigados	N° DE ACCIDENTES / INCIDENTES INVESTIGADOS / NRO DE ACCIDENTES/INCIDENTES REPORTADOS	REPORTES DE ACCIDENTES/INCIDENTES	Gerente Jefes de Área COPASST Área de Gestión de la SST	SEMESTRAL	Porcentaje	XX% de investigaciones realizadas
PROCESO	Simulacros	Porcentaje de simulacros realizados por sede	N° DE SIMULACROS REALIZADOS / NRO DE SIMULACROS PROGRAMADOS	PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SST	Gerente Jefes de Área COPASST Área de Gestión de la SST	SEMESTRAL	Porcentaje	XX% de simulacros ejecutados
ESTRUCTURA	Política de SST	Divulgación de la política de SST	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada Cumplimiento de requisitos de norma	SG-SST	Coordinador de SST	Anual	Cumplimiento	El documento de la Política de SST se firmada, divulgada y fechada
ESTRUCTURA	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados	Objetivos y metas de seguridad escritos y divulgados	SG-SST	Coordinador de SST Gerencia	Trimestral	Cumplimiento	Los objetivos y metas de seguridad se encuentran escritos y divulgados
ESTRUCTURA	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST	N° de áreas de la empresa con Plan anual de trabajo en SST / Total áreas de la empresa	SG-SST	Coordinador de SST Gerencia	Semestral	Número	Número de actividades del plan anual de trabajo cumplidos
ESTRUCTURA	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades	N° total de Jefes con delegación de responsabilidad en SG-SST / Total de Jefes de la estructura	SG-SST	Coordinador de SST	Anual	Número	Número total de Jefes con responsabilidades
ESTRUCTURA	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros	Método definido para la identificación de peligros	SG-SST	Coordinador de SST	Anual	Cumplimiento	Identificación de peligros realizado
ESTRUCTURA	Funcionamiento del Copasst	Funcionamiento del COPASST	La empresa cuenta con un COPASST en funcionamiento y con delegación de funciones	SG-SST	Copasst	Semestral	Número	Número de reuniones anuales del Copasst

2. INDICADORES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019

En la Resolución 0312 del 2019 en el artículo 30, se encuentra la tabla de los indicadores mínimos de seguridad y salud donde establece que las empresas deberán tener un registro de los mismos, ya que los indicadores son herramientas fundamentales para la evaluación de los resultados de los procesos que se están llevando a cabo en la empresa midiendo el desempeño del sistema, así mismo identificando que falta por cumplir y que hay que mejorar con tal de prevenir accidentes, incidentes, enfermedades u/o interrupciones en los procesos donde se presenten pérdidas económicas y pérdida de prestigio de la empresa. A continuación, se anexa la tabla de los indicadores mínimos de la “Resolución 0312 del Ministerio de Trabajo, de 13 de febrero del 2019”

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100$	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual

Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un período de tiempo.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el período Z.	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo.	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el período Z.	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	Mensual

- **Número de casos de enfermedad laboral:** Corresponde a las enfermedades calificadas como laborales y no al número de personas con enfermedad laboral
- **Días cargados:** Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la

lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como un estimativo de la pérdida real causada.

- La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral es la utilizada por la Empresa Mundial de Salud para la estadística internacional, permitiendo comparación estandarizada.
- La X es el resultado de cada indicador.
- El número de días de trabajo programados en el mes es igual a: el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.

Es importante resaltar, que la empresa deberá adicionalmente, crear otros indicadores que considere pertinentes dentro de su SGSST, tal como lo indica la Resolución 0312 en 2.2.4.6.30, numeral 6.

Es por ello que se le recomienda a **LAVADO FÁCIL DELUXE** que cuente con estos indicadores tanto los de gestión como los mínimos ya que son muy significativos en cada uno de los procesos que se lleven a cabo en la empresa, identificando oportunidades de mejora y evaluando los resultados para ver si los procesos han sido o no eficaces y eficientes, además que por medio de los indicadores mínimos se reconoce la accidentabilidad, los días perdidos, los accidentes mortales, los trabajadores afectados por enfermedad laboral y el ausentismo de trabajo, de todos los trabajadores dependientes, independientes, trabajadores en misión, estudiantes entre otros siempre y cuando ejecuten laborales en el centro de trabajo, por ello es de valor fomentar el que los trabajadores reporten los accidentes e incidentes ya que es peligroso el que creen mecanismos con tal de que los trabajadores no comuniquen los accidentes o incidentes de trabajo felicitándolos por esta acción ya que las causas de esos accidentes de trabajo quedan activas y es allí donde se vuelve a presentar el evento con un mayor potencial de pérdida afectando a los trabajadores y a la empresa.

3. AUDITORÍA

La auditoría es un proceso de verificación sistemático y planificado que busca evaluar cuál es el nivel de implementación del SGSST. De tal manera la auditoría contribuye al mejoramiento continuo de la empresa, mediante los hallazgos o las no conformidades que resultan de la auditoría y logra dicho mejoramiento en base a las recomendaciones que plantea la auditoría y generando así acciones correctivas y de mejora. Según el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.29 el empleador deberá realizar una auditoría anual en compañía del COPASST o bien sea del encargado de Seguridad y Salud en el trabajo y posterior a ella deberá comunicar los resultados al personal encargado de adelantar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

En el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 del 2015 se establecen los alcances de la auditoría que den cumplimiento con el SG-SST, los cuales son los siguientes:

1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
3. La participación de los trabajadores
4. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
5. El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores.
6. La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
7. La gestión del cambio.
8. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
9. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) frente a los proveedores y contratistas.
10. La supervisión y medición de los resultados.

11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

12. El desarrollo del proceso de auditoría.

13. La evaluación por parte de la alta dirección

Siendo así, se recomienda a **LAVADO FÁCIL DELUXE** contemple y se acoja a la norma para que pueda ser evaluada e identificar los aspectos organizacionales que están generando o no cumplimiento y con base a ello pueda conseguir la mejora continua tanto para la empresa como para sus colaboradores.

4. REVISIÓN POR ALTA GERENCIA

El Decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.31 establece que se debe de llevar a cabo obligatoriamente una revisión por la alta gerencia o dirección, como mínimo una vez al año, con el objetivo de revisar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, **LAVADO FÁCIL DELUXE** al momento de realizar esta revisión deberá tener en cuenta los 24 puntos para dicha revisión que son los siguientes:

1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la empresa que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen:
14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo: 15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;

24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores. que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Esta revisión es un proceso fundamental para evaluar la efectividad y la eficacia del sistema de gestión de la empresa para determinar si los procesos que se han implementado han sido adecuados y están logrando los objetivos establecidos. Deberá ser realizada por los altos directivos de **LAVADO FÁCIL DELUXE**, la alta gerencia estará conformada por una persona o varias, quienes tendrán responsabilidades importantes como lo es la dirección y control; ya que, deberán tomar decisiones con respecto a los procesos que se han llevado a cabo; todos y cada uno encaminados a garantizar la mejora continua del SG-SST. Esta revisión deberá ser documentada y divulgada al COPASST o vigía de seguridad y salud en el trabajo junto con el responsable del sistema para que así se definan las medidas de mejora, correctivas y preventivas de acuerdo a lo definido en la revisión por la alta dirección, donde los altos directivos deberán asignar los recursos necesarios para la implementación de las medidas. Así mismo la alta gerencia deberá asegurarse de que se comuniquen los cambios relevantes del SG-SST a todos los centros de trabajo de la empresa.

Los documentos que se realicen de las revisiones deberán estar disponibles para consultarlas en cualquier momento, esto con el fin de verificar si las medidas anteriores si se han tenido en cuenta y si se han llevado los planes de acción.

Durante la revisión de alta gerencia se deberán analizar los resultados de las evaluaciones de riesgo, auditorías, estadística de accidentalidad y enfermedad laboral, así como cualquier otro tema de importancia para identificar las oportunidades de mejora y establecer los planes de acción mencionados anteriormente.

Por consiguiente, **LAVADO FÁCIL DELUXE** deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y realizará las revisiones por la alta gerencia ya que por medio de ella se evalúa y mejora la efectividad del sistema de gestión realizando el proceso de mejora continua; ayudando a garantizar que se brinden condiciones de trabajo seguras, saludables y confortables para los empleados, asegurándose que se esté cumpliendo con lo propuesto.

ACTUAR:

1. PLANES DE ACCIÓN:

Los planes de acción se definen como estrategias compuestas por diversas actividades con el objetivo de mitigar la asociación a riesgos. Para la elaboración de un plan de acción previamente se debe realizar una visita técnica para la identificación de peligros, evaluación de riesgos, con la información obtenida se podrán establecer las actividades preventivas. En la fase de diseño de los planes de acción se debe considerar lo siguiente:

- Planteamiento de acciones en un marco de PHVA.
- Definir responsable(s) a cargo de las actividades y fechas de implementación.
- Identificar si los planes de acción propuestos representan un riesgo para las personas, la operación o el medio ambiente, que no se encuentre controlado.
- Si un plan de acción representa un cambio dentro del SG-SSTA se debe activar el procedimiento de gestión del cambio y dar manejo acorde, según lo definido dentro de la empresa.
- Si un plan de acción representa un cambio dentro del SG-SSTA se debe activar el procedimiento de gestión del cambio y dar manejo acorde, según lo definido dentro de la empresa.

A continuación, se deja a manera de ejemplo un esquema para seguir con respecto al plan de acción obtenido de la guía técnica de implementación para MIPYMES:



1.1 ACCIONES PREVENTIVAS

Según el Decreto 1072 en su artículo 2.2.4.6.2 numeral 3, se define acciones preventivas como: "Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Se debe tener en cuenta lo siguiente al plantear las acciones preventivas:

- Todas las acciones preventivas planteadas deben ser documentadas.
- Deben ser difundidas a los niveles pertinentes.
- Deben ser responsables de su desarrollo.
- Deben establecerse fechas para su cumplimiento.

LAVADO FÁCIL DELUXE, deberá tener en cuenta la elaboración de acciones preventivas, pues estas medidas se establecerán con el fin de evitar que en un futuro se presenten incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y todas otras situaciones que alteren el desarrollo del SGSST. A continuación, se explicarán dos situaciones en donde se deberían aplicar acciones preventivas.

10. Un trabajador al estar en contacto con productos químicos durante un periodo de tiempo prolongado y sin el uso de los EPP podría estar propenso a adquirir **dermatitis**. De tal manera, es importante que se le suministre guantes a este trabajador y así prevenir o minimizar la probabilidad de contraer esta enfermedad.
11. Una empresa que cuente con maquinaria, equipos en movimiento, entre otros. Deberá advertir a sus trabajadores sobre el peligro de estos equipos o máquinas, podría hacerlo mediante señalización (señales de prohibición, obligatoriedad, precaución, e información). Además, podría desarrollar capacitaciones en el uso de EPP, MTS y así mismo desarrollar reentrenamientos, así logrará prevenir o minimizar el riesgo de que ocurran, **atrapamientos, golpes, cortaduras**, etc.

1.2 ACCIONES CORRECTIVAS:

En el Decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.2 numeral 1 indica que la acción correctiva es “Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable”, esta medida se toma para corregir y prevenir que una situación vuelva a generarse. Una vez se haya identificado el peligro, se investiga la raíz del mismo, se desarrolla la solución para luego implementar y evaluar su efectividad. El empleador es quien deberá garantizar que se realice esta acción de acuerdo a los resultados arrojados de la medición del SG-SST, revisión de alta gerencia y auditoria según indica el Decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.33.

Todo este proceso con el fin de eliminar la causa y evitar que vuelva a generarse trayendo consigo consecuencias mayores para la empresa.

La acción correctiva puede incluir:

- Cambios en los procesos de trabajo; En la empresa pueden existir procesos que puedan generar algún tipo de lesión o enfermedad laboral, como lo es la importancia de tener una mesa de planchado a la altura adecuada para cada trabajador, brindando un mejor puesto de trabajo.

- La capacitación y entrenamiento de los empleados en materia de riesgos laborales, así mismo deberá tener en cuenta aquellos riesgos identificados en la matriz de peligros de la lavandería. De igual forma deberá tener en cuenta, el buen manejo de los productos químicos y los usos de los equipos de protección personal como lo son las gafas, guantes, calzado antideslizante entre otros; así mismo incentivando que ellos notifiquen las condiciones subestándares e incidentes para así realizar medidas preventivas antes de que se presente el evento.
- La empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE** puede establecer una política o procedimiento con respecto a los productos químicos, en su uso, con tal de que no los manipulen de forma indebida y que actúen de acuerdo a sus indicaciones en la ficha técnica de cada producto.
- Reparación, mantenimiento o sustitución de los equipos defectuosos. **LAVADO FÁCIL DELUXE**, deberá inspeccionar los equipos y realizar una revisión técnica de cada uno de ellos, reparando o sustituyendo los equipos en mal estado o que presenten alguna falla como las planchas a vapor, lavadoras o secadoras.
- **LAVADO FÁCIL DELUXE** deberá mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados con el fin de brindar lugares mucho más sanos y seguros, teniendo en cuenta el riesgo locativo ante el suelo resbaloso, incendios por algún producto combustible (ropa) o inflamable (detergente) etc.; Evitando los accidentes y enfermedades laborales.

He aquí la importancia de las acciones correctivas en la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE**, por ende, se le recomienda que la empresa identifique los riesgos y peligros para así darles su respectiva solución, para corregir esa no conformidad garantizando la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.3 ACCIONES DE MEJORA

Las acciones de mejora según el Decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.2 numeral 2 la define como “: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.” Es, así pues, que la acción de mejora se basa en medidas que se toman para optimizar las condiciones de trabajo, mejorando el desempeño de la empresa con respecto a su productividad y bienestar, siendo un proceso que se usa para identificar, evaluar y corregir los riesgos y peligros encontrados.

Como lo es desarrollar un protocolo de seguridad y salud con tal de prevenir accidentes y enfermedades en la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE**, que se pueden generar por los diferentes riesgos y peligros, diseñar un procedimiento de trabajo seguro para las tareas de mayor criticidad, realizar las debidas auditorías para evaluar el SG-SST, monitorear la eficiencia de los procesos que se han llevado a cabo, mantener registros y actualizaciones de los incidentes de trabajo, hacer un mecanismo de comunicación para que los trabajadores sean más partícipes de los cambios y procesos que se realizan en la empresa, entre otras acciones de mejora que se pueden llevar a cabo en la empresa **LAVADO FÁCIL DELUXE**; La cual como dicta en su política está comprometida con el mejoramiento continuo.

Por lo que se le aconseja diseñar e implementar las acciones de mejora pertinentes para optimizar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo reduciendo los riesgos y peligros, para que así mejore la productividad y se disminuyan los accidentes y enfermedades dando como resultado menor ausentismo.

FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SGSST CON ESTÁNDARES MÍNIMOS (0312)

La fase de adecuación y transición del SGSST es la etapa en la que la empresa implementa y ajusta el SGSST con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 es de suma importancia ya que constituye un proceso clave para la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Así mismo para fomentar el mejoramiento continuo y desarrollar una cultura de seguridad y salud en la empresa.

La empresa **LAVADO FACIL DELUXE** no ha implementado las fases de adecuación y transición de un SG-SST. De acuerdo a la resolución 0312 de 2019 en su artículo 25 las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del SG-SST con estándares mínimos que deben adelantar tanto empleadores como contratantes y las cuales se encuentran en proceso de desarrollo son las siguientes; a continuación, se adjunta tabla.

FASE		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
1.	Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16. del Decreto 1072 de 2015.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De junio a agosto de 2017
2.	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De septiembre a diciembre de 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

		Durante este periodo las empresas o entidades deben hacer lo siguiente: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018.		
3.	Ejecución	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De enero a diciembre de 2018
4.	Seguimiento y plan de mejora	Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.	De enero a octubre de 2019
5.	Inspección, Vigilancia y Control	Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SST.	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución.	De noviembre de 2019 en adelante

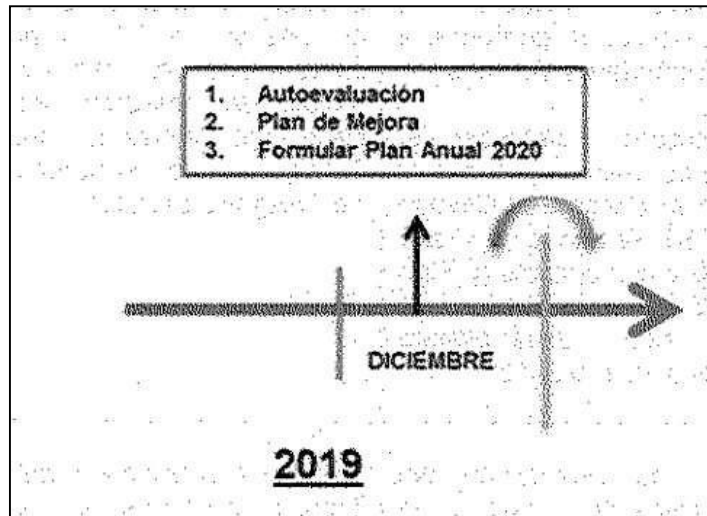
Entre junio de 2017 y noviembre de 2019 se implementará el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fechas que se especifican en la siguiente grafica



Durante estas fases las empresas aplicaran para la evaluación la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

En el mes de diciembre de 2019, los empleadores y contratantes objeto de la presente Resolución realizaran lo siguiente, acorde con la gráfica que aparece al final.

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2020.



IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SGSST DE ENERO DEL 2020 EN ADELANTE.

El Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo debe ser implementado de forma definitiva a partir de enero del 2020 a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. Así como lo indica la Resolución 0312 del 2019 en su artículo 26.

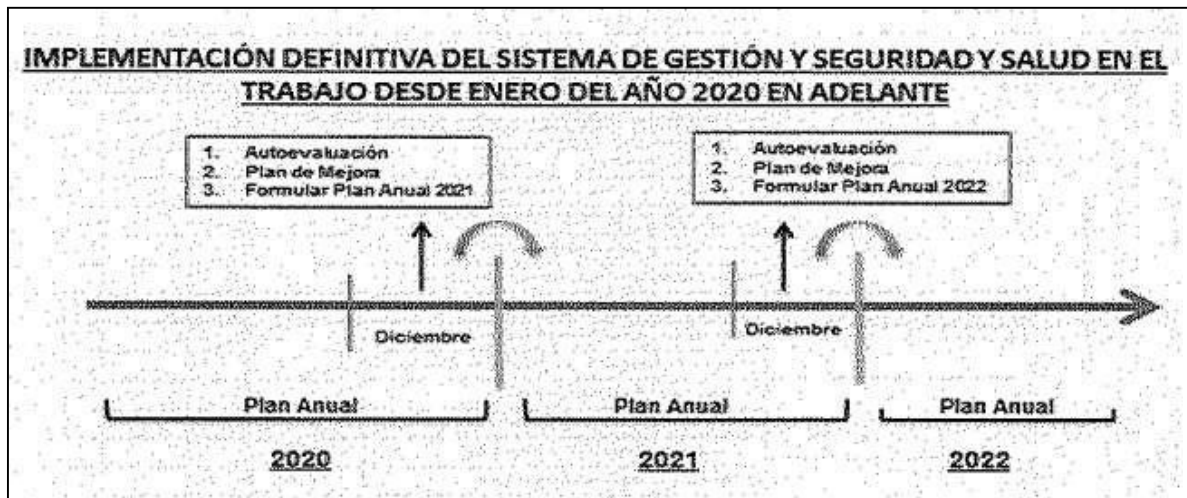
De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme el resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente.

A continuación, se anexa un esquema de la Resolución 0312 de 2019:



El formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado de que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 y los planes de mejora, se registraran en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio de Trabajo, de diciembre del año 2020 en adelante.

De esta manera, se recomienda a la empresa **LAVADO FACIL DELUXE** que implemente el SGSST, así como lo indica Resolución 0312 de 2019 en los artículos 25 y 26 y pueda acatar la norma, de forma que se proteja a los trabajadores y se promuevan lugares de trabajo mucho más seguros y confortables, disminuyendo los accidentes y enfermedades laborales.

REFERENCIAS

- POR MEDIO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Se expide el Decreto 1072 (26, Mayo,2015) por medio del cual se establece el Decreto Único Reglamentado del Sector de Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- POR MEDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA, Se expide la Resolución 1016 (31, Marzo,1989), En la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-documental/subsistemas/subsistema-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/resoluciones/resolucion-1016-de-1989.aspx>
- POR MEDIO DE LA MINISTRA DE TRABAJO, Se expide la Resolución 0312 (13, Febrero,2019), Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
- POR MEDIO DE ICONTEC INTERNATIONAL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Se expide la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (20, Junio,2012), Guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/Parr%C3%A1CuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf;jsessionid=1593E29F92533F590F976BF8629869A3?sequence=2>

- POR MEDIO DE ICONTEC INTERNATIONAL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Se expide la Norma Técnica Colombiana NTC 4114 (16, Abril, 1997), Realización de Inspecciones Planeadas. <https://xdoc.mx/preview/norma-tecnica-ntc-colombiana-4114-5f42d5077d103>
- POR MEDIO DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, Se expide la Resolución 2346 (11, Julio,2007), Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
<https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%202346%20DE%202007.pdf>
- POR MEDIO DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, Se expide la Resolución 1918 (05, Junio,2009), Mediante la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 del 2007 y se dictan otras disposiciones.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n%201918%20de%202009.pdf>
- POR MEDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, Se expide la Guía Técnica de Implementación para MIPYMES, El Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

